

## FICHA DE ÁREA HOMOGÉNEA (AH)

### IDENTIFICACIÓN DEL AH

CBM018

NOMBRE DE LA COMUNA: SANTIAGO OESTE

CÓDIGO ÁREA HOMOGÉNEA: C B M 018

TIPO DE EMPLAZAMIENTO: ÁREA URBANA

### VARIABLES URBANAS DEL AH DEFINIDAS POR EL SII

1. USO DE SUELO (\*): COMERCIO (C)

2. CATEGORÍA CONSTRUCTIVA (\*): BAJA (B)

3. NIVEL DE DENSIFICACIÓN (\*): MEDIO (M)

(\* ) Variables predominantes al interior del AH, por lo que pueden existir predios con variables urbanas distintas a las definidas

### INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)

4. TIPO DE IPT VIGENTE:

SIN INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)

PLANO REGULADOR INTERCOMUNAL AÑO

PLANO REGULADOR COMUNAL DECRETO N° 375 AÑO 2012

### CONDICIONES PARTICULARES DEL AH

#### 5. FORMA

- ESTA AH ESTÁ CONFORMADA MAYORITARIAMENTE POR PREDIOS DE FORMA IRREGULAR

Por ejemplo, que sean similares a:



#### 6. TOPOGRAFÍA

- ESTA AH ESTÁ CONFORMADA MAYORITARIAMENTE POR PREDIOS CON TOPOGRAFÍA IRREGULAR

Descripción de la Topografía del AH:

TOPOGRAFIA PLANA

#### 7. ZONAS CON CONDICIONES PARTICULARES DE EDIFICACIÓN O NO EDIFICABLES

- |   |   |
|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL / O ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA (Artículo 2.1.18. O.G.U.C.) | <input checked="" type="checkbox"/> DECLARADO DE UTILIDAD PÚBLICA (Artículo 59º L.G.U.C.)                               |
| <input type="checkbox"/> ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR NATURAL (Artículo 2.1.18. O.G.U.C.)  | <input checked="" type="checkbox"/> AFECTO A EXPROPIACIÓN (Artículo 83º L.G.U.C.)                                       |
| <input type="checkbox"/> ZONA DE REMODELACIÓN (Artículo 72º L.G.U.C.)   | <input type="checkbox"/> CON PROHIBICIÓN DE EDIFICAR (Artículo 60º L.G.U.C.)  |
| <input type="checkbox"/> ZONA DE CONSTRUCCIÓN OBLIGATORIA (Artículo 76º L.G.U.C.)   | <input type="checkbox"/> CON LIMITACIÓN DE USO: ESPACIO PÚBLICO O ÁREA VERDE COMPLEMENTARIA (Artículo 2.1.30. O.G.U.C.) |
| <input checked="" type="checkbox"/> ZONA DE EQUIPAMIENTO (Artículo 2.1.33. O.G.U.C.)  | <input type="checkbox"/> \$ÁLDO PREDIAL (Artículo 1.1.2 O.G.U.C.)   |
| <input type="checkbox"/> ZONA DE RIESGO (Artículo 2.1.17. O.G.U.C.)   | <input type="checkbox"/> OTRA, Indique:   |
| <input type="checkbox"/> ZONA DE INFRAESTRUCTURA PELIGROSA (*) (Artículo 2.1.17. O.G.U.C.)  |   |

(\* ) ZONAS "NO EDIFICABLES"

Descripción del Sector de Emplazamiento:

Posee varios inmuebles de conservación histórica, en zona especial definido por el plan regulador. Posee iglesia y comercio por alameda, chacabuco y matucana. Modifica la línea oficial en Alameda, Matucana y Chacabuco.

**Nota: Las Condiciones Particulares del AH señaladas en los puntos 5 al 7, ya se encuentran consideradas en el Valor de Terreno definido para los predios del Área.**

## FICHA DE ÁREA HOMOGÉNEA (AH)

### IDENTIFICACIÓN DEL AH

CBM019

NOMBRE DE LA COMUNA: SANTIAGO OESTE  
CÓDIGO ÁREA HOMOGÉNEA: C B M 019  
TIPO DE EMPLAZAMIENTO: ÁREA URBANA

### VARIABLES URBANAS DEL AH DEFINIDAS POR EL SII

1. USO DE SUELO (\*): COMERCIO (C)  
2. CATEGORÍA CONSTRUCTIVA (\*): BAJA (B)  
3. NIVEL DE DENSIFICACIÓN (\*): MEDIO (M)

(\* ) Variables predominantes al interior del AH, por lo que pueden existir predios con variables urbanas distintas a las definidas

### INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)

#### 4. TIPO DE IPT VIGENTE:

- SIN INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)  
 PLANO REGULADOR INTERCOMUNAL AÑO  
 PLANO REGULADOR COMUNAL DECRETO N° 375 AÑO 2012

### CONDICIONES PARTICULARES DEL AH

#### 5. FORMA

- ESTA AH ESTÁ CONFORMADA MAYORITARIAMENTE POR PREDIOS DE FORMA IRREGULAR

Por ejemplo, que sean similares a:



#### 6. TOPOGRAFÍA

- ESTA AH ESTÁ CONFORMADA MAYORITARIAMENTE POR PREDIOS CON TOPOGRAFÍA IRREGULAR

Descripción de la Topografía del AH:

TOPOGRAFIA PLANA.

#### 7. ZONAS CON CONDICIONES PARTICULARES DE EDIFICACIÓN O NO EDIFICABLES

- ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL / O ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA (Artículo 2.1.18. O.G.U.C.)  
 ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR NATURAL (Artículo 2.1.18. O.G.U.C.)  
 ZONA DE REMODELACIÓN (Artículo 72º L.G.U.C.)  
 ZONA DE CONSTRUCCIÓN OBLIGATORIA (Artículo 76º L.G.U.C.)  
 ZONA DE EQUIPAMIENTO (Artículo 2.1.33. O.G.U.C.)  
 ZONA DE RIESGO (Artículo 2.1.17. O.G.U.C.)  
 ZONA DE INFRAESTRUCTURA PELIGROSA (\*) (Artículo 2.1.17. O.G.U.C.)
- DECLARADO DE UTILIDAD PÚBLICA (Artículo 59º L.G.U.C.)  
 AFECTO A EXPROPIACIÓN (Artículo 83º L.G.U.C.)  
 CON PROHIBICIÓN DE EDIFICAR (Artículo 60º L.G.U.C.)  
 CON LIMITACIÓN DE USO: ESPACIO PÚBLICO O ÁREA VERDE COMPLEMENTARIA (Artículo 2.1.30. O.G.U.C.)  
 \$ÁLDO PREDIAL (Artículo 1.1.2 O.G.U.C.)  
 OTRA, Indique:

(\* ) ZONAS "NO EDIFICABLES"

Descripción del Sector de Emplazamiento:

ZONA DE CONSERVACION HISTORICA CON INMUEBLES DE CONSERVACIÓN. MODIFICA LINEA OFICIAL EN CALLE AGUSTINAS.

**Nota: Las Condiciones Particulares del AH señaladas en los puntos 5 al 7, ya se encuentran consideradas en el Valor de Terreno definido para los predios del Área.**

## FICHA DE ÁREA HOMOGÉNEA (AH)

### IDENTIFICACIÓN DEL AH

CBM028

NOMBRE DE LA COMUNA: SANTIAGO OESTE  
CÓDIGO ÁREA HOMOGÉNEA: C B M 028  
TIPO DE EMPLAZAMIENTO: ÁREA URBANA

### VARIABLES URBANAS DEL AH DEFINIDAS POR EL SII

1. USO DE SUELO (\*): COMERCIO (C)  
2. CATEGORÍA CONSTRUCTIVA (\*): BAJA (B)  
3. NIVEL DE DENSIFICACIÓN (\*): MEDIO (M)

(\* ) Variables predominantes al interior del AH, por lo que pueden existir predios con variables urbanas distintas a las definidas

### INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)

#### 4. TIPO DE IPT VIGENTE:

SIN INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)  
 PLANO REGULADOR INTERCOMUNAL AÑO  
 PLANO REGULADOR COMUNAL DECRETO N° 375 AÑO 2012

### CONDICIONES PARTICULARES DEL AH

#### 5. FORMA

ESTA AH ESTÁ CONFORMADA MAYORITARIAMENTE POR PREDIOS DE FORMA IRREGULAR

Por ejemplo, que sean similares a:



#### 6. TOPOGRAFÍA

ESTA AH ESTÁ CONFORMADA MAYORITARIAMENTE POR PREDIOS CON TOPOGRAFÍA IRREGULAR

Descripción de la Topografía del AH:

TOPOGRAFIA PLANA.

#### 7. ZONAS CON CONDICIONES PARTICULARES DE EDIFICACIÓN O NO EDIFICABLES

ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL / O ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA (Artículo 2.1.18. O.G.U.C.)  
 ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR NATURAL (Artículo 2.1.18. O.G.U.C.)  
 ZONA DE REMODELACIÓN (Artículo 72º L.G.U.C.)  
 ZONA DE CONSTRUCCIÓN OBLIGATORIA (Artículo 76º L.G.U.C.)  
 ZONA DE EQUIPAMIENTO (Artículo 2.1.33. O.G.U.C.)  
 ZONA DE RIESGO (Artículo 2.1.17. O.G.U.C.)  
 ZONA DE INFRAESTRUCTURA PELIGROSA (\*) (Artículo 2.1.17. O.G.U.C.)  
 DECLARADO DE UTILIDAD PÚBLICA (Artículo 59º L.G.U.C.)  
 AFECTO A EXPROPIACIÓN (Artículo 83º L.G.U.C.)  
 CON PROHIBICIÓN DE EDIFICAR (Artículo 60º L.G.U.C.)  
 CON LIMITACIÓN DE USO: ESPACIO PÚBLICO O ÁREA VERDE COMPLEMENTARIA (Artículo 2.1.30. O.G.U.C.)  
 \$ALDO PREDIAL (Artículo 1.1.2 O.G.U.C.)  
 OTRA, Indique:

(\* ) ZONAS "NO EDIFICABLES"

Descripción del Sector de Emplazamiento:

**Nota: Las Condiciones Particulares del AH señaladas en los puntos 5 al 7, ya se encuentran consideradas en el Valor de Terreno definido para los predios del Área.**

## FICHA DE ÁREA HOMOGÉNEA (AH)

### IDENTIFICACIÓN DEL AH

COMUNA

NOMBRE DE LA COMUNA: SANTIAGO OESTE  
CÓDIGO ÁREA HOMOGÉNEA: C M M 014  
TIPO DE EMPLAZAMIENTO: ÁREA URBANA

### VARIABLES URBANAS DEL AH DEFINIDAS POR EL SII

1. USO DE SUELO (\*): COMERCIO (C)  
2. CATEGORÍA CONSTRUCTIVA (\*): MEDIA (M)  
3. NIVEL DE DENSIFICACIÓN (\*): MEDIO (M)

(\* ) Variables predominantes al interior del AH, por lo que pueden existir predios con variables urbanas distintas a las definidas

### INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)

#### 4. TIPO DE IPT VIGENTE:

SIN INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)  
 PLANO REGULADOR INTERCOMUNAL AÑO  
 PLANO REGULADOR COMUNAL DECRETO N° 375 AÑO 2012

### CONDICIONES PARTICULARES DEL AH

#### 5. FORMA

ESTA AH ESTÁ CONFORMADA MAYORITARIAMENTE POR PREDIOS DE FORMA IRREGULAR

Por ejemplo, que sean similares a:



#### 6. TOPOGRAFÍA

ESTA AH ESTÁ CONFORMADA MAYORITARIAMENTE POR PREDIOS CON TOPOGRAFÍA IRREGULAR

Descripción de la Topografía del AH:

TOPOGRAFIA PLANA.

#### 7. ZONAS CON CONDICIONES PARTICULARES DE EDIFICACIÓN O NO EDIFICABLES

ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL / O ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA (Artículo 2.1.18. O.G.U.C.)  
 ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR NATURAL (Artículo 2.1.18. O.G.U.C.)  
 ZONA DE REMODELACIÓN (Artículo 72º L.G.U.C.)  
 ZONA DE CONSTRUCCIÓN OBLIGATORIA (Artículo 76º L.G.U.C.)  
 ZONA DE EQUIPAMIENTO (Artículo 2.1.33. O.G.U.C.)  
 ZONA DE RIESGO (Artículo 2.1.17. O.G.U.C.)  
 ZONA DE INFRAESTRUCTURA PELIGROSA (\*) (Artículo 2.1.17. O.G.U.C.)  
 DECLARADO DE UTILIDAD PÚBLICA (Artículo 59º L.G.U.C.)  
 AFECTO A EXPROPIACIÓN (Artículo 83º L.G.U.C.)  
 CON PROHIBICIÓN DE EDIFICAR (Artículo 60º L.G.U.C.)  
 CON LIMITACIÓN DE USO: ESPACIO PÚBLICO O ÁREA VERDE COMPLEMENTARIA (Artículo 2.1.30. O.G.U.C.)  
 \$ÁLDO PREDIAL (Artículo 1.1.2 O.G.U.C.)  
 OTRA, Indique:

(\* ) ZONAS "NO EDIFICABLES"

Descripción del Sector de Emplazamiento:

ZONA COMERCIAL BARRIO MEIGGS. MODIFICA LINEA OFICIAL EN EXPOSICION ENTRE CAMPBELL Y SALVADOR SANFUENTES, ENTRE SAZIE Y GRAJALES, EN LA ALAMEDA ENTRE SAN ALFONSO Y BASCUÑAN GUERRERO.

**Nota: Las Condiciones Particulares del AH señaladas en los puntos 5 al 7, ya se encuentran consideradas en el Valor de Terreno definido para los predios del Área.**

## FICHA DE ÁREA HOMOGÉNEA (AH)

### IDENTIFICACIÓN DEL AH

COMUNAL

NOMBRE DE LA COMUNA: SANTIAGO OESTE  
CÓDIGO ÁREA HOMOGÉNEA: C M M 017  
TIPO DE EMPLAZAMIENTO: ÁREA URBANA

### VARIABLES URBANAS DEL AH DEFINIDAS POR EL SII

1. USO DE SUELO (\*): COMERCIO (C)  
2. CATEGORÍA CONSTRUCTIVA (\*): MEDIA (M)  
3. NIVEL DE DENSIFICACIÓN (\*): MEDIO (M)

(\* ) Variables predominantes al interior del AH, por lo que pueden existir predios con variables urbanas distintas a las definidas

### INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)

#### 4. TIPO DE IPT VIGENTE:

- SIN INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)  
 PLANO REGULADOR INTERCOMUNAL AÑO  
 PLANO REGULADOR COMUNAL DECRETO N° 375 AÑO 2012

### CONDICIONES PARTICULARES DEL AH

#### 5. FORMA

- ESTA AH ESTÁ CONFORMADA MAYORITARIAMENTE POR PREDIOS DE FORMA IRREGULAR

Por ejemplo, que sean similares a:



#### 6. TOPOGRAFÍA

- ESTA AH ESTÁ CONFORMADA MAYORITARIAMENTE POR PREDIOS CON TOPOGRAFÍA IRREGULAR

Descripción de la Topografía del AH:

TOPOGRAFIA PLANA.

#### 7. ZONAS CON CONDICIONES PARTICULARES DE EDIFICACIÓN O NO EDIFICABLES

- ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL / O ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA (Artículo 2.1.18. O.G.U.C.)  
 ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR NATURAL (Artículo 2.1.18. O.G.U.C.)  
 ZONA DE REMODELACIÓN (Artículo 72º L.G.U.C.)  
 ZONA DE CONSTRUCCIÓN OBLIGATORIA (Artículo 76º L.G.U.C.)  
 ZONA DE EQUIPAMIENTO (Artículo 2.1.33. O.G.U.C.)  
 ZONA DE RIESGO (Artículo 2.1.17. O.G.U.C.)  
 ZONA DE INFRAESTRUCTURA PELIGROSA (\*) (Artículo 2.1.17. O.G.U.C.)
- DECLARADO DE UTILIDAD PÚBLICA (Artículo 59º L.G.U.C.)  
 AFECTO A EXPROPIACIÓN (Artículo 83º L.G.U.C.)  
 CON PROHIBICIÓN DE EDIFICAR (Artículo 60º L.G.U.C.)  
 CON LIMITACIÓN DE USO: ESPACIO PÚBLICO O ÁREA VERDE COMPLEMENTARIA (Artículo 2.1.30. O.G.U.C.)  
 \$ÁLDO PREDIAL (Artículo 1.1.2 O.G.U.C.)  
 OTRA, Indique:

(\* ) ZONAS "NO EDIFICABLES"

Descripción del Sector de Emplazamiento:

BARRIO CONCHA Y TORO ZONA DE CONSERVACION HISTORICA..

**Nota: Las Condiciones Particulares del AH señaladas en los puntos 5 al 7, ya se encuentran consideradas en el Valor de Terreno definido para los predios del Área.**

## FICHA DE ÁREA HOMOGÉNEA (AH)

### IDENTIFICACIÓN DEL AH

EBB024

|                        |                |   |       |
|------------------------|----------------|---|-------|
| NOMBRE DE LA COMUNA:   | SANTIAGO OESTE |   |       |
| CÓDIGO ÁREA HOMOGÉNEA: | E              | B | B 024 |
| TIPO DE EMPLAZAMIENTO: | ÁREA URBANA    |   |       |

### VARIABLES URBANAS DEL AH DEFINIDAS POR EL SII

|                                |                  |
|--------------------------------|------------------|
| 1. USO DE SUELO (*):           | EQUIPAMIENTO (E) |
| 2. CATEGORÍA CONSTRUCTIVA (*): | BAJA (B)         |
| 3. NIVEL DE DENSIFICACIÓN (*): | BAJO (B)         |

(\* ) Variables predominantes al interior del AH, por lo que pueden existir predios con variables urbanas distintas a las definidas

### INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)

#### 4. TIPO DE IPT VIGENTE:

|                                     |  |                |          |
|-------------------------------------|--|----------------|----------|
| <input type="checkbox"/>            | SIN INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT) |                |          |
| <input type="checkbox"/>            | PLANO REGULADOR INTERCOMUNAL                       |                | AÑO      |
| <input checked="" type="checkbox"/> | PLANO REGULADOR COMUNAL                            | DECRETO N° 375 | AÑO 2012 |

### CONDICIONES PARTICULARES DEL AH

#### 5. FORMA

- ESTA AH ESTÁ CONFORMADA MAYORITARIAMENTE POR PREDIOS DE FORMA IRREGULAR

Por ejemplo, que sean similares a:



#### 6. TOPOGRAFÍA

- ESTA AH ESTÁ CONFORMADA MAYORITARIAMENTE POR PREDIOS CON TOPOGRAFÍA IRREGULAR

Descripción de la Topografía del AH:

TOPOGRAFIA PLANA.

#### 7. ZONAS CON CONDICIONES PARTICULARES DE EDIFICACIÓN O NO EDIFICABLES

|   |  |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL / O ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA (Artículo 2.1.18. O.G.U.C.) | <input checked="" type="checkbox"/> DECLARADO DE UTILIDAD PÚBLICA (Artículo 59º L.G.U.C.)  |
| <input type="checkbox"/> ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR NATURAL (Artículo 2.1.18. O.G.U.C.)  | <input checked="" type="checkbox"/> AFECTO A EXPROPIACIÓN (Artículo 83º L.G.U.C.)  |
| <input type="checkbox"/> ZONA DE REMODELACIÓN (Artículo 72º L.G.U.C.)   | <input type="checkbox"/> CON PROHIBICIÓN DE EDIFICAR (Artículo 60º L.G.U.C.)   |
| <input type="checkbox"/> ZONA DE CONSTRUCCIÓN OBLIGATORIA (Artículo 76º L.G.U.C.)   | <input checked="" type="checkbox"/> CON LIMITACIÓN DE USO: ESPACIO PÚBLICO O ÁREA VERDE COMPLEMENTARIA (Artículo 2.1.30. O.G.U.C.) |
| <input checked="" type="checkbox"/> ZONA DE EQUIPAMIENTO (Artículo 2.1.33. O.G.U.C.)  | <input type="checkbox"/> \$ÁLDO PREDIAL (Artículo 1.1.2 O.G.U.C.)  |
| <input type="checkbox"/> ZONA DE RIESGO (Artículo 2.1.17. O.G.U.C.)   | <input type="checkbox"/> OTRA, Indique: _____  |
| <input type="checkbox"/> ZONA DE INFRAESTRUCTURA PELIGROSA (*) (Artículo 2.1.17. O.G.U.C.)  |  |

(\* ) ZONAS "NO EDIFICABLES"

Descripción del Sector de Emplazamiento:

PARQUE QUINTA NORMAL., MUSEO HISTORIA NATURAL, CONSULTORIO EXTERNO SAN JUAN DE DIOS, INVERNADERO QUINTA NORMAL. POSEE MONUMENTOS HISTORICOS. MODIFICA LINEA OFICIAL EN MATUCANA, SANTO DOMINGO Y LIMITE PONIENTE DE LA QUINTA NORMAL.

**Nota: Las Condiciones Particulares del AH señaladas en los puntos 5 al 7, ya se encuentran consideradas en el Valor de Terreno definido para los predios del Área.**

## FICHA DE ÁREA HOMOGÉNEA (AH)

### IDENTIFICACIÓN DEL AH

EBW1026

NOMBRE DE LA COMUNA: SANTIAGO OESTE  
CÓDIGO ÁREA HOMOGÉNEA: E B M 026  
TIPO DE EMPLAZAMIENTO: ÁREA URBANA

### VARIABLES URBANAS DEL AH DEFINIDAS POR EL SII

1. USO DE SUELO (\*): EQUIPAMIENTO (E)  
2. CATEGORÍA CONSTRUCTIVA (\*): BAJA (B)  
3. NIVEL DE DENSIFICACIÓN (\*): MEDIO (M)

(\* ) Variables predominantes al interior del AH, por lo que pueden existir predios con variables urbanas distintas a las definidas

### INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)

#### 4. TIPO DE IPT VIGENTE:

- SIN INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)  
 PLANO REGULADOR INTERCOMUNAL AÑO  
 PLANO REGULADOR COMUNAL DECRETO N° 375 AÑO 2012

### CONDICIONES PARTICULARES DEL AH

#### 5. FORMA

- ESTA AH ESTÁ CONFORMADA MAYORITARIAMENTE POR PREDIOS DE FORMA IRREGULAR

Por ejemplo, que sean similares a:



#### 6. TOPOGRAFÍA

- ESTA AH ESTÁ CONFORMADA MAYORITARIAMENTE POR PREDIOS CON TOPOGRAFÍA IRREGULAR

Descripción de la Topografía del AH:

TOPOGRAFIA PLANA.

#### 7. ZONAS CON CONDICIONES PARTICULARES DE EDIFICACIÓN O NO EDIFICABLES

- ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL / O ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA (Artículo 2.1.18. O.G.U.C.)  
 ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR NATURAL (Artículo 2.1.18. O.G.U.C.)  
 ZONA DE REMODELACIÓN (Artículo 72º L.G.U.C.)  
 ZONA DE CONSTRUCCIÓN OBLIGATORIA (Artículo 76º L.G.U.C.)  
 ZONA DE EQUIPAMIENTO (Artículo 2.1.33. O.G.U.C.)  
 ZONA DE RIESGO (Artículo 2.1.17. O.G.U.C.)  
 ZONA DE INFRAESTRUCTURA PELIGROSA (\*) (Artículo 2.1.17. O.G.U.C.)  
 DECLARADO DE UTILIDAD PÚBLICA (Artículo 59º L.G.U.C.)  
 AFECTO A EXPROPIACIÓN (Artículo 83º L.G.U.C.)  
 CON PROHIBICIÓN DE EDIFICAR (Artículo 60º L.G.U.C.)  
 CON LIMITACIÓN DE USO: ESPACIO PÚBLICO O ÁREA VERDE COMPLEMENTARIA (Artículo 2.1.30. O.G.U.C.)  
 \$ALDO PREDIAL (Artículo 1.1.2 O.G.U.C.)  
 OTRA, Indique:

(\* ) ZONAS "NO EDIFICABLES"

Descripción del Sector de Emplazamiento:

INSTITUTO BARROS ARANA . LICEO INTERNADO BARROS ARANA. INMUEBLE DE CONSERVACION HISTORICA.

**Nota: Las Condiciones Particulares del AH señaladas en los puntos 5 al 7, ya se encuentran consideradas en el Valor de Terreno definido para los predios del Área.**

## FICHA DE ÁREA HOMOGÉNEA (AH)

### IDENTIFICACIÓN DEL AH

EMBOOS

NOMBRE DE LA COMUNA: SANTIAGO OESTE  
CÓDIGO ÁREA HOMOGÉNEA: E M B 009  
TIPO DE EMPLAZAMIENTO: ÁREA URBANA

### VARIABLES URBANAS DEL AH DEFINIDAS POR EL SII

1. USO DE SUELO (\*): EQUIPAMIENTO (E)  
2. CATEGORÍA CONSTRUCTIVA (\*): MEDIA (M)  
3. NIVEL DE DENSIFICACIÓN (\*): BAJO (B)

(\* ) Variables predominantes al interior del AH, por lo que pueden existir predios con variables urbanas distintas a las definidas

### INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)

#### 4. TIPO DE IPT VIGENTE:

- SIN INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)  
 PLANO REGULADOR INTERCOMUNAL AÑO  
 PLANO REGULADOR COMUNAL DECRETO N° 375 AÑO 2012

### CONDICIONES PARTICULARES DEL AH

#### 5. FORMA

- ESTA AH ESTÁ CONFORMADA MAYORITARIAMENTE POR PREDIOS DE FORMA IRREGULAR

Por ejemplo, que sean similares a:



#### 6. TOPOGRAFÍA

- ESTA AH ESTÁ CONFORMADA MAYORITARIAMENTE POR PREDIOS CON TOPOGRAFÍA IRREGULAR

Descripción de la Topografía del AH:

TOPOGRAFIA PLANA.

#### 7. ZONAS CON CONDICIONES PARTICULARES DE EDIFICACIÓN O NO EDIFICABLES

- ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL / O ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA (Artículo 2.1.18. O.G.U.C.)  
 ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR NATURAL (Artículo 2.1.18. O.G.U.C.)  
 ZONA DE REMODELACIÓN (Artículo 72° L.G.U.C.)  
 ZONA DE CONSTRUCCIÓN OBLIGATORIA (Artículo 76° L.G.U.C.)  
 ZONA DE EQUIPAMIENTO (Artículo 2.1.33. O.G.U.C.)  
 ZONA DE RIESGO (Artículo 2.1.17. O.G.U.C.)  
 ZONA DE INFRAESTRUCTURA PELIGROSA (\*) (Artículo 2.1.17. O.G.U.C.)
- DECLARADO DE UTILIDAD PÚBLICA (Artículo 59° L.G.U.C.)  
 AFECTO A EXPROPIACIÓN (Artículo 83° L.G.U.C.)  
 CON PROHIBICIÓN DE EDIFICAR (Artículo 60° L.G.U.C.)  
 CON LIMITACIÓN DE USO: ESPACIO PÚBLICO O ÁREA VERDE COMPLEMENTARIA (Artículo 2.1.30. O.G.U.C.)  
 SÁLDO PREDIAL (Artículo 1.1.2 O.G.U.C.)  
 OTRA, Indique:

(\* ) ZONAS "NO EDIFICABLES"

Descripción del Sector de Emplazamiento:

CLUB HIPICO, CALLES ABATE MOLINA, AV. CLUB HIPICO, AV. MIRADOR, AV. BLANCO ENCALADA. CLUB HIPICO DE SANTIAGO. CON MONUMENTO HISTORICO. MODIFICA LÍNEA OFICIAL EN CLUB HIPICO ENTRE BLANCO ENCALADA Y ANTOFAGASTA, EN ABATE MOLINA ENTRE BLANCO ENCALADA Y ANTOFAGASTA.

**Nota: Las Condiciones Particulares del AH señaladas en los puntos 5 al 7, ya se encuentran consideradas en el Valor de Terreno definido para los predios del Área.**

## FICHA DE ÁREA HOMOGÉNEA (AH)

### IDENTIFICACIÓN DEL AH

EMM023

NOMBRE DE LA COMUNA: SANTIAGO OESTE  
CÓDIGO ÁREA HOMOGÉNEA: E M M 023  
TIPO DE EMPLAZAMIENTO: ÁREA URBANA

### VARIABLES URBANAS DEL AH DEFINIDAS POR EL SII

1. USO DE SUELO (\*): EQUIPAMIENTO (E)  
2. CATEGORÍA CONSTRUCTIVA (\*): MEDIA (M)  
3. NIVEL DE DENSIFICACIÓN (\*): MEDIO (M)

(\* ) Variables predominantes al interior del AH, por lo que pueden existir predios con variables urbanas distintas a las definidas

### INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)

#### 4. TIPO DE IPT VIGENTE:

- SIN INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)  
 PLANO REGULADOR INTERCOMUNAL AÑO  
 PLANO REGULADOR COMUNAL DECRETO N° 375 AÑO 2012

### CONDICIONES PARTICULARES DEL AH

#### 5. FORMA

- ESTA AH ESTÁ CONFORMADA MAYORITARIAMENTE POR PREDIOS DE FORMA IRREGULAR

Por ejemplo, que sean similares a:



#### 6. TOPOGRAFÍA

- ESTA AH ESTÁ CONFORMADA MAYORITARIAMENTE POR PREDIOS CON TOPOGRAFÍA IRREGULAR

Descripción de la Topografía del AH:

TOPOGRAFIA PLANA.

#### 7. ZONAS CON CONDICIONES PARTICULARES DE EDIFICACIÓN O NO EDIFICABLES

- ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL / O ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA (Artículo 2.1.18. O.G.U.C.)  
 ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR NATURAL (Artículo 2.1.18. O.G.U.C.)  
 ZONA DE REMODELACIÓN (Artículo 72º L.G.U.C.)  
 ZONA DE CONSTRUCCIÓN OBLIGATORIA (Artículo 76º L.G.U.C.)  
 ZONA DE EQUIPAMIENTO (Artículo 2.1.33. O.G.U.C.)  
 ZONA DE RIESGO (Artículo 2.1.17. O.G.U.C.)  
 ZONA DE INFRAESTRUCTURA PELIGROSA (\*) (Artículo 2.1.17. O.G.U.C.)
- DECLARADO DE UTILIDAD PÚBLICA (Artículo 59º L.G.U.C.)  
 AFECTO A EXPROPIACIÓN (Artículo 83º L.G.U.C.)  
 CON PROHIBICIÓN DE EDIFICAR (Artículo 60º L.G.U.C.)  
 CON LIMITACIÓN DE USO: ESPACIO PÚBLICO O ÁREA VERDE COMPLEMENTARIA (Artículo 2.1.30. O.G.U.C.)  
 \$ALDO PREDIAL (Artículo 1.1.2 O.G.U.C.)  
 OTRA, Indique:

(\* ) ZONAS "NO EDIFICABLES"

Descripción del Sector de Emplazamiento:

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, PARTE DE ZONA TIPICA, MATUCANA, CHACABUCO, CATEDRAL, ROMERO. DEFINIDA POR EL PLAN REGULADOR COMO SECTOR ESPECIAL. MODIFICA LINEA OFICIAL EN CALLES MATUCANA Y CHACABUCO

**Nota: Las Condiciones Particulares del AH señaladas en los puntos 5 al 7, ya se encuentran consideradas en el Valor de Terreno definido para los predios del Área.**

## FICHA DE ÁREA HOMOGÉNEA (AH)

### IDENTIFICACIÓN DEL AH

4188005

NOMBRE DE LA COMUNA: SANTIAGO OESTE  
CÓDIGO ÁREA HOMOGÉNEA: H B B 005  
TIPO DE EMPLAZAMIENTO: ÁREA URBANA

### VARIABLES URBANAS DEL AH DEFINIDAS POR EL SII

1. USO DE SUELO (\*): HABITACIONAL (H)  
2. CATEGORÍA CONSTRUCTIVA (\*): BAJA (B)  
3. NIVEL DE DENSIFICACIÓN (\*): BAJO (B)

(\* ) Variables predominantes al interior del AH, por lo que pueden existir predios con variables urbanas distintas a las definidas

### INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)

#### 4. TIPO DE IPT VIGENTE:

SIN INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)  
 PLANO REGULADOR INTERCOMUNAL AÑO  
 PLANO REGULADOR COMUNAL DECRETO N° 375 AÑO 2012

### CONDICIONES PARTICULARES DEL AH

#### 5. FORMA

ESTA AH ESTÁ CONFORMADA MAYORITARIAMENTE POR PREDIOS DE FORMA IRREGULAR

Por ejemplo, que sean similares a:



#### 6. TOPOGRAFÍA

ESTA AH ESTÁ CONFORMADA MAYORITARIAMENTE POR PREDIOS CON TOPOGRAFÍA IRREGULAR

Descripción de la Topografía del AH:

TOPOGRAFIA PLANA.

#### 7. ZONAS CON CONDICIONES PARTICULARES DE EDIFICACIÓN O NO EDIFICABLES

ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL / O ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA (Artículo 2.1.18. O.G.U.C.)  
 ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR NATURAL (Artículo 2.1.18. O.G.U.C.)  
 ZONA DE REMODELACIÓN (Artículo 72º L.G.U.C.)  
 ZONA DE CONSTRUCCIÓN OBLIGATORIA (Artículo 76º L.G.U.C.)  
 ZONA DE EQUIPAMIENTO (Artículo 2.1.33. O.G.U.C.)  
 ZONA DE RIESGO (Artículo 2.1.17. O.G.U.C.)  
 ZONA DE INFRAESTRUCTURA PELIGROSA (\*) (Artículo 2.1.17. O.G.U.C.)  
 DECLARADO DE UTILIDAD PÚBLICA (Artículo 59º L.G.U.C.)  
 AFECTO A EXPROPIACIÓN (Artículo 83º L.G.U.C.)  
 CON PROHIBICIÓN DE EDIFICAR (Artículo 60º L.G.U.C.)  
 CON LIMITACIÓN DE USO: ESPACIO PÚBLICO O ÁREA VERDE COMPLEMENTARIA (Artículo 2.1.30. O.G.U.C.)  
 \$ÁLDO PREDIAL (Artículo 1.1.2 O.G.U.C.)  
 OTRA, Indique:

(\* ) ZONAS "NO EDIFICABLES"

Descripción del Sector de Emplazamiento:

ZONA DE CONSERVACION HISTORICA. MODIFICA LINEA OFICIAL EN BASCUÑAN GUERREO ENTRE CENTENARIO Y RONDIZONI, Y EN RONDIZONI.

**Nota: Las Condiciones Particulares del AH señaladas en los puntos 5 al 7, ya se encuentran consideradas en el Valor de Terreno definido para los predios del Área.**

## FICHA DE ÁREA HOMOGÉNEA (AH)

### IDENTIFICACIÓN DEL AH

4188025

NOMBRE DE LA COMUNA: SANTIAGO OESTE  
CÓDIGO ÁREA HOMOGÉNEA: H B B 025  
TIPO DE EMPLAZAMIENTO: ÁREA URBANA

### VARIABLES URBANAS DEL AH DEFINIDAS POR EL SII

1. USO DE SUELO (\*): HABITACIONAL (H)  
2. CATEGORÍA CONSTRUCTIVA (\*): BAJA (B)  
3. NIVEL DE DENSIFICACIÓN (\*): BAJO (B)

(\* ) Variables predominantes al interior del AH, por lo que pueden existir predios con variables urbanas distintas a las definidas

### INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)

#### 4. TIPO DE IPT VIGENTE:

- SIN INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)  
 PLANO REGULADOR INTERCOMUNAL AÑO  
 PLANO REGULADOR COMUNAL DECRETO N° 375 AÑO 2012

### CONDICIONES PARTICULARES DEL AH

#### 5. FORMA

- ESTA AH ESTÁ CONFORMADA MAYORITARIAMENTE POR PREDIOS DE FORMA IRREGULAR

Por ejemplo, que sean similares a:



#### 6. TOPOGRAFÍA

- ESTA AH ESTÁ CONFORMADA MAYORITARIAMENTE POR PREDIOS CON TOPOGRAFÍA IRREGULAR

Descripción de la Topografía del AH:

TOPOGRAFIA PLANA.

#### 7. ZONAS CON CONDICIONES PARTICULARES DE EDIFICACIÓN O NO EDIFICABLES

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL / O ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA (Artículo 2.1.18. O.G.U.C.) | <input checked="" type="checkbox"/> DECLARADO DE UTILIDAD PÚBLICA (Artículo 59º L.G.U.C.)                               |
| <input type="checkbox"/> ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR NATURAL (Artículo 2.1.18. O.G.U.C.)   | <input checked="" type="checkbox"/> AFECTO A EXPROPIACIÓN (Artículo 83º L.G.U.C.)                                       |
| <input type="checkbox"/> ZONA DE REMODELACIÓN (Artículo 72º L.G.U.C.)  | <input type="checkbox"/> CON PROHIBICIÓN DE EDIFICAR (Artículo 60º L.G.U.C.)  |
| <input type="checkbox"/> ZONA DE CONSTRUCCIÓN OBLIGATORIA (Artículo 76º L.G.U.C.)  | <input type="checkbox"/> CON LIMITACIÓN DE USO: ESPACIO PÚBLICO O ÁREA VERDE COMPLEMENTARIA (Artículo 2.1.30. O.G.U.C.) |
| <input type="checkbox"/> ZONA DE EQUIPAMIENTO (Artículo 2.1.33. O.G.U.C.)  | <input type="checkbox"/> \$ÁLDO PREDIAL (Artículo 1.1.2 O.G.U.C.)   |
| <input type="checkbox"/> ZONA DE RIESGO (Artículo 2.1.17. O.G.U.C.)  | <input type="checkbox"/> OTRA, Indique: _____   |
| <input type="checkbox"/> ZONA DE INFRAESTRUCTURA PELIGROSA (*) (Artículo 2.1.17. O.G.U.C.)   |   |

(\* ) ZONAS "NO EDIFICABLES"

Descripción del Sector de Emplazamiento:

ZONA ALEDAÑA A PARQUE QUINTA NORMAL. MODIFICA LA LINEA OFICIAL EN CALLE SANTO DOMINGO.

**Nota: Las Condiciones Particulares del AH señaladas en los puntos 5 al 7, ya se encuentran consideradas en el Valor de Terreno definido para los predios del Área.**

## FICHA DE ÁREA HOMOGÉNEA (AH)

### IDENTIFICACIÓN DEL AH

FORMA

NOMBRE DE LA COMUNA: SANTIAGO OESTE  
CÓDIGO ÁREA HOMOGÉNEA: H B M 004  
TIPO DE EMPLAZAMIENTO: ÁREA URBANA

### VARIABLES URBANAS DEL AH DEFINIDAS POR EL SII

1. USO DE SUELO (\*): HABITACIONAL (H)  
2. CATEGORÍA CONSTRUCTIVA (\*): BAJA (B)  
3. NIVEL DE DENSIFICACIÓN (\*): MEDIO (M)

(\* ) Variables predominantes al interior del AH, por lo que pueden existir predios con variables urbanas distintas a las definidas

### INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)

#### 4. TIPO DE IPT VIGENTE:

- SIN INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)  
 PLANO REGULADOR INTERCOMUNAL AÑO  
 PLANO REGULADOR COMUNAL DECRETO N° 375 AÑO 2012

### CONDICIONES PARTICULARES DEL AH

#### 5. FORMA

- ESTA AH ESTÁ CONFORMADA MAYORITARIAMENTE POR PREDIOS DE FORMA IRREGULAR

Por ejemplo, que sean similares a:



#### 6. TOPOGRAFÍA

- ESTA AH ESTÁ CONFORMADA MAYORITARIAMENTE POR PREDIOS CON TOPOGRAFÍA IRREGULAR

Descripción de la Topografía del AH:

TOPOGRAFIA PLANA.

#### 7. ZONAS CON CONDICIONES PARTICULARES DE EDIFICACIÓN O NO EDIFICABLES

- ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL / O ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA (Artículo 2.1.18. O.G.U.C.)  
 ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR NATURAL (Artículo 2.1.18. O.G.U.C.)  
 ZONA DE REMODELACIÓN (Artículo 72º L.G.U.C.)  
 ZONA DE CONSTRUCCIÓN OBLIGATORIA (Artículo 76º L.G.U.C.)  
 ZONA DE EQUIPAMIENTO (Artículo 2.1.33. O.G.U.C.)  
 ZONA DE RIESGO (Artículo 2.1.17. O.G.U.C.)  
 ZONA DE INFRAESTRUCTURA PELIGROSA (\*) (Artículo 2.1.17. O.G.U.C.)  
 DECLARADO DE UTILIDAD PÚBLICA (Artículo 59º L.G.U.C.)  
 AFECTO A EXPROPIACIÓN (Artículo 83º L.G.U.C.)  
 CON PROHIBICIÓN DE EDIFICAR (Artículo 60º L.G.U.C.)  
 CON LIMITACIÓN DE USO: ESPACIO PÚBLICO O ÁREA VERDE COMPLEMENTARIA (Artículo 2.1.30. O.G.U.C.)  
 \$ALDO PREDIAL (Artículo 1.1.2 O.G.U.C.)  
 OTRA, Indique:

(\* ) ZONAS "NO EDIFICABLES"

Descripción del Sector de Emplazamiento:

TODA EL AREA ES ZONA DE INMUEBLES DE CONSERVACION HISTORICA.

**Nota: Las Condiciones Particulares del AH señaladas en los puntos 5 al 7, ya se encuentran consideradas en el Valor de Terreno definido para los predios del Área.**

## FICHA DE ÁREA HOMOGÉNEA (AH)

### IDENTIFICACIÓN DEL AH

REMOSES

NOMBRE DE LA COMUNA: SANTIAGO OESTE  
CÓDIGO ÁREA HOMOGÉNEA: H B M 006  
TIPO DE EMPLAZAMIENTO: ÁREA URBANA

### VARIABLES URBANAS DEL AH DEFINIDAS POR EL SII

1. USO DE SUELO (\*): HABITACIONAL (H)  
2. CATEGORÍA CONSTRUCTIVA (\*): BAJA (B)  
3. NIVEL DE DENSIFICACIÓN (\*): MEDIO (M)

(\* ) Variables predominantes al interior del AH, por lo que pueden existir predios con variables urbanas distintas a las definidas

### INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)

#### 4. TIPO DE IPT VIGENTE:

- SIN INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)  
 PLANO REGULADOR INTERCOMUNAL AÑO  
 PLANO REGULADOR COMUNAL DECRETO N° 375 AÑO 2012

### CONDICIONES PARTICULARES DEL AH

#### 5. FORMA

- ESTA AH ESTÁ CONFORMADA MAYORITARIAMENTE POR PREDIOS DE FORMA IRREGULAR

Por ejemplo, que sean similares a:



#### 6. TOPOGRAFÍA

- ESTA AH ESTÁ CONFORMADA MAYORITARIAMENTE POR PREDIOS CON TOPOGRAFÍA IRREGULAR

Descripción de la Topografía del AH:

TOPOGRAFIA PLANA.

#### 7. ZONAS CON CONDICIONES PARTICULARES DE EDIFICACIÓN O NO EDIFICABLES

- ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL / O ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA (Artículo 2.1.18. O.G.U.C.)  
 ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR NATURAL (Artículo 2.1.18. O.G.U.C.)  
 ZONA DE REMODELACIÓN (Artículo 72º L.G.U.C.)  
 ZONA DE CONSTRUCCIÓN OBLIGATORIA (Artículo 76º L.G.U.C.)  
 ZONA DE EQUIPAMIENTO (Artículo 2.1.33. O.G.U.C.)  
 ZONA DE RIESGO (Artículo 2.1.17. O.G.U.C.)  
 ZONA DE INFRAESTRUCTURA PELIGROSA (\*) (Artículo 2.1.17. O.G.U.C.)  
 DECLARADO DE UTILIDAD PÚBLICA (Artículo 59º L.G.U.C.)  
 AFECTO A EXPROPIACIÓN (Artículo 83º L.G.U.C.)  
 CON PROHIBICIÓN DE EDIFICAR (Artículo 60º L.G.U.C.)  
 CON LIMITACIÓN DE USO: ESPACIO PÚBLICO O ÁREA VERDE COMPLEMENTARIA (Artículo 2.1.30. O.G.U.C.)  
 \$ALDO PREDIAL (Artículo 1.1.2 O.G.U.C.)  
 OTRA, Indique:

(\* ) ZONAS "NO EDIFICABLES"

Descripción del Sector de Emplazamiento:

TODA EL AREA ESTA DEFINIDA POR EL PLAN REGULADOR COMO INMUEBLES DE CONSERVACION HISTORICA.

**Nota: Las Condiciones Particulares del AH señaladas en los puntos 5 al 7, ya se encuentran consideradas en el Valor de Terreno definido para los predios del Área.**

## FICHA DE ÁREA HOMOGÉNEA (AH)

### IDENTIFICACIÓN DEL AH

EBM007

NOMBRE DE LA COMUNA: SANTIAGO OESTE  
CÓDIGO ÁREA HOMOGÉNEA: H B M 007  
TIPO DE EMPLAZAMIENTO: ÁREA URBANA

### VARIABLES URBANAS DEL AH DEFINIDAS POR EL SII

1. USO DE SUELO (\*): HABITACIONAL (H)  
2. CATEGORÍA CONSTRUCTIVA (\*): BAJA (B)  
3. NIVEL DE DENSIFICACIÓN (\*): MEDIO (M)

(\* ) Variables predominantes al interior del AH, por lo que pueden existir predios con variables urbanas distintas a las definidas

### INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)

#### 4. TIPO DE IPT VIGENTE:

- SIN INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)  
 PLANO REGULADOR INTERCOMUNAL AÑO  
 PLANO REGULADOR COMUNAL DECRETO N° 375 AÑO 2012

### CONDICIONES PARTICULARES DEL AH

#### 5. FORMA

- ESTA AH ESTÁ CONFORMADA MAYORITARIAMENTE POR PREDIOS DE FORMA IRREGULAR

Por ejemplo, que sean similares a:



#### 6. TOPOGRAFÍA

- ESTA AH ESTÁ CONFORMADA MAYORITARIAMENTE POR PREDIOS CON TOPOGRAFÍA IRREGULAR

Descripción de la Topografía del AH:

TOPOGRAFIA PLANA.

#### 7. ZONAS CON CONDICIONES PARTICULARES DE EDIFICACIÓN O NO EDIFICABLES

- ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL / O ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA (Artículo 2.1.18. O.G.U.C.)  
 ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR NATURAL (Artículo 2.1.18. O.G.U.C.)  
 ZONA DE REMODELACIÓN (Artículo 72° L.G.U.C.)  
 ZONA DE CONSTRUCCIÓN OBLIGATORIA (Artículo 76° L.G.U.C.)  
 ZONA DE EQUIPAMIENTO (Artículo 2.1.33. O.G.U.C.)  
 ZONA DE RIESGO (Artículo 2.1.17. O.G.U.C.)  
 ZONA DE INFRAESTRUCTURA PELIGROSA (\*) (Artículo 2.1.17. O.G.U.C.)  
 DECLARADO DE UTILIDAD PÚBLICA (Artículo 59° L.G.U.C.)  
 AFECTO A EXPROPIACIÓN (Artículo 83° L.G.U.C.)  
 CON PROHIBICIÓN DE EDIFICAR (Artículo 60° L.G.U.C.)  
 CON LIMITACIÓN DE USO: ESPACIO PÚBLICO O ÁREA VERDE COMPLEMENTARIA (Artículo 2.1.30. O.G.U.C.)  
 SÁLDO PREDIAL (Artículo 1.1.2 O.G.U.C.)  
 OTRA, Indique:

(\* ) ZONAS "NO EDIFICABLES"

Descripción del Sector de Emplazamiento:

SECTOR ENTRE SAN ALFONSO, BASCUÑAN GUERRERO, MIRADOR, ANTOFAGASTA, ZONA CON LIMITES IRREGULARES.MODIFICACION DE LINEA DE CONSTRUCCION EN BASCUÑAN GUERRERO ENTRE A. MIRADOR Y CENTENARIO Y EN R. SUBERCASEAUX ENTRE S. ALFONSO Y B. GUERRERO. TODA EL AREA ES ZONA DE CONSERVACION HISTORICA CON INMUEBLES DE CONSERVACION.

**Nota: Las Condiciones Particulares del AH señaladas en los puntos 5 al 7, ya se encuentran consideradas en el Valor de Terreno definido para los predios del Área.**

## FICHA DE ÁREA HOMOGÉNEA (AH)

### IDENTIFICACIÓN DEL AH

FORMA

NOMBRE DE LA COMUNA: SANTIAGO OESTE  
CÓDIGO ÁREA HOMOGÉNEA: H B M 008  
TIPO DE EMPLAZAMIENTO: ÁREA URBANA

### VARIABLES URBANAS DEL AH DEFINIDAS POR EL SII

1. USO DE SUELO (\*): HABITACIONAL (H)  
2. CATEGORÍA CONSTRUCTIVA (\*): BAJA (B)  
3. NIVEL DE DENSIFICACIÓN (\*): MEDIO (M)

(\* ) Variables predominantes al interior del AH, por lo que pueden existir predios con variables urbanas distintas a las definidas

### INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)

#### 4. TIPO DE IPT VIGENTE:

SIN INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)  
 PLANO REGULADOR INTERCOMUNAL AÑO  
 PLANO REGULADOR COMUNAL DECRETO N° 375 AÑO 2012

### CONDICIONES PARTICULARES DEL AH

#### 5. FORMA

ESTA AH ESTÁ CONFORMADA MAYORITARIAMENTE POR PREDIOS DE FORMA IRREGULAR

Por ejemplo, que sean similares a:



#### 6. TOPOGRAFÍA

ESTA AH ESTÁ CONFORMADA MAYORITARIAMENTE POR PREDIOS CON TOPOGRAFÍA IRREGULAR

Descripción de la Topografía del AH:

TOPOGRAFIA PLANA.

#### 7. ZONAS CON CONDICIONES PARTICULARES DE EDIFICACIÓN O NO EDIFICABLES

ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL / O ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA (Artículo 2.1.18. O.G.U.C.)  
 ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR NATURAL (Artículo 2.1.18. O.G.U.C.)  
 ZONA DE REMODELACIÓN (Artículo 72º L.G.U.C.)  
 ZONA DE CONSTRUCCIÓN OBLIGATORIA (Artículo 76º L.G.U.C.)  
 ZONA DE EQUIPAMIENTO (Artículo 2.1.33. O.G.U.C.)  
 ZONA DE RIESGO (Artículo 2.1.17. O.G.U.C.)  
 ZONA DE INFRAESTRUCTURA PELIGROSA (\*) (Artículo 2.1.17. O.G.U.C.)  
 DECLARADO DE UTILIDAD PÚBLICA (Artículo 59º L.G.U.C.)  
 AFECTO A EXPROPIACIÓN (Artículo 83º L.G.U.C.)  
 CON PROHIBICIÓN DE EDIFICAR (Artículo 60º L.G.U.C.)  
 CON LIMITACIÓN DE USO: ESPACIO PÚBLICO O ÁREA VERDE COMPLEMENTARIA (Artículo 2.1.30. O.G.U.C.)  
 SÁLDO PREDIAL (Artículo 1.1.2 O.G.U.C.)  
 OTRA, Indique:

(\* ) ZONAS "NO EDIFICABLES"

Descripción del Sector de Emplazamiento:

SECTOR ENTRE AVDA BLANCO ENCALADA, ABATE MOLINA, PUERTO DE VERA, RAMON SUBERCASEAUX, ALGUNOS LIMITES DE REFERENCIA. MODIFICA LINEA OFICIAL DE ABATE MOLINA ENTRE BLANCO ENCALADA Y ANTOFAGASTA, EN CALLE ANTOFAGASTA ENTRE B. GUERRERO Y PJE. LOS SUSPIROS. ZONA DE CONSERVACION HISTORICA CON INMUEBLES DE CONSERVACION.

**Nota: Las Condiciones Particulares del AH señaladas en los puntos 5 al 7, ya se encuentran consideradas en el Valor de Terreno definido para los predios del Área.**

## FICHA DE ÁREA HOMOGÉNEA (AH)

### IDENTIFICACIÓN DEL AH

FORMA 20

NOMBRE DE LA COMUNA: SANTIAGO OESTE  
CÓDIGO ÁREA HOMOGÉNEA: H B M 020  
TIPO DE EMPLAZAMIENTO: ÁREA URBANA

### VARIABLES URBANAS DEL AH DEFINIDAS POR EL SII

1. USO DE SUELO (\*): HABITACIONAL (H)  
2. CATEGORÍA CONSTRUCTIVA (\*): BAJA (B)  
3. NIVEL DE DENSIFICACIÓN (\*): MEDIO (M)

(\* ) Variables predominantes al interior del AH, por lo que pueden existir predios con variables urbanas distintas a las definidas

### INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)

#### 4. TIPO DE IPT VIGENTE:

SIN INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)  
 PLANO REGULADOR INTERCOMUNAL AÑO  
 PLANO REGULADOR COMUNAL DECRETO N° 375 AÑO 2012

### CONDICIONES PARTICULARES DEL AH

#### 5. FORMA

ESTA AH ESTÁ CONFORMADA MAYORITARIAMENTE POR PREDIOS DE FORMA IRREGULAR

Por ejemplo, que sean similares a:



#### 6. TOPOGRAFÍA

ESTA AH ESTÁ CONFORMADA MAYORITARIAMENTE POR PREDIOS CON TOPOGRAFÍA IRREGULAR

Descripción de la Topografía del AH:

TOPOGRAFIA PLANA.

#### 7. ZONAS CON CONDICIONES PARTICULARES DE EDIFICACIÓN O NO EDIFICABLES

ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL / O ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA (Artículo 2.1.18. O.G.U.C.)  
 ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR NATURAL (Artículo 2.1.18. O.G.U.C.)  
 ZONA DE REMODELACIÓN (Artículo 72º L.G.U.C.)  
 ZONA DE CONSTRUCCIÓN OBLIGATORIA (Artículo 76º L.G.U.C.)  
 ZONA DE EQUIPAMIENTO (Artículo 2.1.33. O.G.U.C.)  
 ZONA DE RIESGO (Artículo 2.1.17. O.G.U.C.)  
 ZONA DE INFRAESTRUCTURA PELIGROSA (\*) (Artículo 2.1.17. O.G.U.C.)  
 DECLARADO DE UTILIDAD PÚBLICA (Artículo 59º L.G.U.C.)  
 AFECTO A EXPROPIACIÓN (Artículo 83º L.G.U.C.)  
 CON PROHIBICIÓN DE EDIFICAR (Artículo 60º L.G.U.C.)  
 CON LIMITACIÓN DE USO: ESPACIO PÚBLICO O ÁREA VERDE COMPLEMENTARIA (Artículo 2.1.30. O.G.U.C.)  
 SÁLDO PREDIAL (Artículo 1.1.2 O.G.U.C.)  
 OTRA, Indique:

(\* ) ZONAS "NO EDIFICABLES"

Descripción del Sector de Emplazamiento:

SECTOR EMPLAZADO ENTRE SANTO DOMINGO, BRASIL, CHACABUCO, ALAMEDA, ROMERO. MODIFICA LINEA OFICIAL DE LA CONSTRUCCION EN CALLES: CHACABUCO, ALAMEDA, ESPERANZA, LIBERTAD, GRAL. BULNES, AGUSTINAS, AV. BRASIL, STO. DOMINGO. TODA EL AREA POSEE ZONAS ESPECIALES, ZONAS DE CONSERVACION HISTORICA Y DE INMUEBLES DE CONSERVACION.

**Nota: Las Condiciones Particulares del AH señaladas en los puntos 5 al 7, ya se encuentran consideradas en el Valor de Terreno definido para los predios del Área.**

## FICHA DE ÁREA HOMOGÉNEA (AH)

### IDENTIFICACIÓN DEL AH

FBRM027

NOMBRE DE LA COMUNA: SANTIAGO OESTE  
CÓDIGO ÁREA HOMOGÉNEA: H B M 027  
TIPO DE EMPLAZAMIENTO: ÁREA URBANA

### VARIABLES URBANAS DEL AH DEFINIDAS POR EL SII

1. USO DE SUELO (\*): HABITACIONAL (H)  
2. CATEGORÍA CONSTRUCTIVA (\*): BAJA (B)  
3. NIVEL DE DENSIFICACIÓN (\*): MEDIO (M)

(\* ) Variables predominantes al interior del AH, por lo que pueden existir predios con variables urbanas distintas a las definidas

### INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)

#### 4. TIPO DE IPT VIGENTE:

SIN INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)  
 PLANO REGULADOR INTERCOMUNAL AÑO  
 PLANO REGULADOR COMUNAL DECRETO N° 375 AÑO 2012

### CONDICIONES PARTICULARES DEL AH

#### 5. FORMA

ESTA AH ESTÁ CONFORMADA MAYORITARIAMENTE POR PREDIOS DE FORMA IRREGULAR

Por ejemplo, que sean similares a:



#### 6. TOPOGRAFÍA

ESTA AH ESTÁ CONFORMADA MAYORITARIAMENTE POR PREDIOS CON TOPOGRAFÍA IRREGULAR

Descripción de la Topografía del AH:

TOPOGRAFIA PLANA

#### 7. ZONAS CON CONDICIONES PARTICULARES DE EDIFICACIÓN O NO EDIFICABLES

ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL / O ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA (Artículo 2.1.18. O.G.U.C.)  
 ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR NATURAL (Artículo 2.1.18. O.G.U.C.)  
 ZONA DE REMODELACIÓN (Artículo 72º L.G.U.C.)  
 ZONA DE CONSTRUCCIÓN OBLIGATORIA (Artículo 76º L.G.U.C.)  
 ZONA DE EQUIPAMIENTO (Artículo 2.1.33. O.G.U.C.)  
 ZONA DE RIESGO (Artículo 2.1.17. O.G.U.C.)  
 ZONA DE INFRAESTRUCTURA PELIGROSA (\*) (Artículo 2.1.17. O.G.U.C.)  
 DECLARADO DE UTILIDAD PÚBLICA (Artículo 59º L.G.U.C.)  
 AFECTO A EXPROPIACIÓN (Artículo 83º L.G.U.C.)  
 CON PROHIBICIÓN DE EDIFICAR (Artículo 60º L.G.U.C.)  
 CON LIMITACIÓN DE USO: ESPACIO PÚBLICO O ÁREA VERDE COMPLEMENTARIA (Artículo 2.1.30. O.G.U.C.)  
 SÁLDO PREDIAL (Artículo 1.1.2 O.G.U.C.)  
 OTRA, Indique:

(\* ) ZONAS "NO EDIFICABLES"

Descripción del Sector de Emplazamiento:

SECTOR EMPLAZADO ENTRE SANTO DOMINGO, BRASIL, CHACABUCO, ALAMEDA, ROMERO. (Límites irregulares). MODIFICACION DE LINEA OFICIAL POR AV. BALMACEDA, ESPERANZA, MAPOCHO, LIBERTAD, CHACABUCO. TODA EL AREA DEFINIDA POR EL PLAN REGULADOR COMO SECTOR ESPECIAL, CON ZONAS DE CONSERVACION HISTORICA E INMUEBLES DE CONSERVACION.

**Nota: Las Condiciones Particulares del AH señaladas en los puntos 5 al 7, ya se encuentran consideradas en el Valor de Terreno definido para los predios del Área.**

## FICHA DE ÁREA HOMOGÉNEA (AH)

### IDENTIFICACIÓN DEL AH

FBM029

NOMBRE DE LA COMUNA: SANTIAGO OESTE  
CÓDIGO ÁREA HOMOGÉNEA: H B M 029  
TIPO DE EMPLAZAMIENTO: ÁREA URBANA

### VARIABLES URBANAS DEL AH DEFINIDAS POR EL SII

1. USO DE SUELO (\*): HABITACIONAL (H)  
2. CATEGORÍA CONSTRUCTIVA (\*): BAJA (B)  
3. NIVEL DE DENSIFICACIÓN (\*): MEDIO (M)

(\* ) Variables predominantes al interior del AH, por lo que pueden existir predios con variables urbanas distintas a las definidas

### INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)

#### 4. TIPO DE IPT VIGENTE:

SIN INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)  
 PLANO REGULADOR INTERCOMUNAL AÑO  
 PLANO REGULADOR COMUNAL DECRETO N° 375 AÑO 2012

### CONDICIONES PARTICULARES DEL AH

#### 5. FORMA

ESTA AH ESTÁ CONFORMADA MAYORITARIAMENTE POR PREDIOS DE FORMA IRREGULAR

Por ejemplo, que sean similares a:



#### 6. TOPOGRAFÍA

ESTA AH ESTÁ CONFORMADA MAYORITARIAMENTE POR PREDIOS CON TOPOGRAFÍA IRREGULAR

Descripción de la Topografía del AH:

TOPOGRAFIA PLANA

#### 7. ZONAS CON CONDICIONES PARTICULARES DE EDIFICACIÓN O NO EDIFICABLES

ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL / O ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA (Artículo 2.1.18. O.G.U.C.)  
 ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR NATURAL (Artículo 2.1.18. O.G.U.C.)  
 ZONA DE REMODELACIÓN (Artículo 72º L.G.U.C.)  
 ZONA DE CONSTRUCCIÓN OBLIGATORIA (Artículo 76º L.G.U.C.)  
 ZONA DE EQUIPAMIENTO (Artículo 2.1.33. O.G.U.C.)  
 ZONA DE RIESGO (Artículo 2.1.17. O.G.U.C.)  
 ZONA DE INFRAESTRUCTURA PELIGROSA (\*) (Artículo 2.1.17. O.G.U.C.)  
 DECLARADO DE UTILIDAD PÚBLICA (Artículo 59º L.G.U.C.)  
 AFECTO A EXPROPIACIÓN (Artículo 83º L.G.U.C.)  
 CON PROHIBICIÓN DE EDIFICAR (Artículo 60º L.G.U.C.)  
 CON LIMITACIÓN DE USO: ESPACIO PÚBLICO O ÁREA VERDE COMPLEMENTARIA (Artículo 2.1.30. O.G.U.C.)  
 SÁLDO PREDIAL (Artículo 1.1.2 O.G.U.C.)  
 OTRA, Indique:

(\* ) ZONAS "NO EDIFICABLES"

Descripción del Sector de Emplazamiento:

SECTOR EMPLAZADO ENTRE BRASI Y BALMACEDA, LIMITE OESTE CUETO,CAUTIN, CUMMING, LIMITE SUR IRREG, SAN PABLO, Y ROSAS. MODIFICA LINEA OFICIAL EN AV. BALMACEDA, PARTE DE MAPOCHO, CUETO,YUNGAY,AV. BULNES. DEFINIDA EN EL PLAN REGULADOR COMO SECTOR ESPECIAL CON INMUEBLES DE CONSERVACION HISTORICA.

**Nota: Las Condiciones Particulares del AH señaladas en los puntos 5 al 7, ya se encuentran consideradas en el Valor de Terreno definido para los predios del Área.**

## FICHA DE ÁREA HOMOGÉNEA (AH)

### IDENTIFICACIÓN DEL AH

FORMA031

NOMBRE DE LA COMUNA:

CÓDIGO ÁREA HOMOGÉNEA:

TIPO DE EMPLAZAMIENTO:

### VARIABLES URBANAS DEL AH DEFINIDAS POR EL SII

1. USO DE SUELO (\*):

2. CATEGORÍA CONSTRUCTIVA (\*):

3. NIVEL DE DENSIFICACIÓN (\*):

(\* ) Variables predominantes al interior del AH, por lo que pueden existir predios con variables urbanas distintas a las definidas

### INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)

#### 4. TIPO DE IPT VIGENTE:

- SIN INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)
- PLANO REGULADOR INTERCOMUNAL  AÑO
- PLANO REGULADOR COMUNAL  DECRETO N°  AÑO

### CONDICIONES PARTICULARES DEL AH

#### 5. FORMA

- ESTA AH ESTÁ CONFORMADA MAYORITARIAMENTE POR PREDIOS DE FORMA IRREGULAR

Por ejemplo, que sean similares a:



#### 6. TOPOGRAFÍA

- ESTA AH ESTÁ CONFORMADA MAYORITARIAMENTE POR PREDIOS CON TOPOGRAFÍA IRREGULAR

Descripción de la Topografía del AH:

TOPOGRAFIA PLANA

#### 7. ZONAS CON CONDICIONES PARTICULARES DE EDIFICACIÓN O NO EDIFICABLES

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL / O ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA (Artículo 2.1.18. O.G.U.C.) | <input checked="" type="checkbox"/> DECLARADO DE UTILIDAD PÚBLICA (Artículo 59º L.G.U.C.)                               |
| <input type="checkbox"/> ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR NATURAL (Artículo 2.1.18. O.G.U.C.)   | <input checked="" type="checkbox"/> AFECTO A EXPROPIACIÓN (Artículo 83º L.G.U.C.)                                       |
| <input type="checkbox"/> ZONA DE REMODELACIÓN (Artículo 72º L.G.U.C.)  | <input type="checkbox"/> CON PROHIBICIÓN DE EDIFICAR (Artículo 60º L.G.U.C.)  |
| <input type="checkbox"/> ZONA DE CONSTRUCCIÓN OBLIGATORIA (Artículo 76º L.G.U.C.)  | <input type="checkbox"/> CON LIMITACIÓN DE USO: ESPACIO PÚBLICO O ÁREA VERDE COMPLEMENTARIA (Artículo 2.1.30. O.G.U.C.) |
| <input type="checkbox"/> ZONA DE EQUIPAMIENTO (Artículo 2.1.33. O.G.U.C.)  | <input type="checkbox"/> \$ÁLDO PREDIAL (Artículo 1.1.2 O.G.U.C.)   |
| <input type="checkbox"/> ZONA DE RIESGO (Artículo 2.1.17. O.G.U.C.)  | <input type="checkbox"/> OTRA, Indique: <input type="text" value=""/>   |
| <input type="checkbox"/> ZONA DE INFRAESTRUCTURA PELIGROSA (*) (Artículo 2.1.17. O.G.U.C.)   |   |

(\* ) ZONAS "NO EDIFICABLES"

Descripción del Sector de Emplazamiento:

SECTOR EMPLAZADO EN BALMACEDA, LIMITE BRASIL Y CAUTIN. ZONA DEFINIDA EN EL PLAN REGULADOR COMO SECTOR ESPECIAL. MODIFICA LINEA OFICIAL POR AV. BALMACEDA Y POR BRASIL.

**Nota: Las Condiciones Particulares del AH señaladas en los puntos 5 al 7, ya se encuentran consideradas en el Valor de Terreno definido para los predios del Área.**

## FICHA DE ÁREA HOMOGÉNEA (AH)

### IDENTIFICACIÓN DEL AH

038001

NOMBRE DE LA COMUNA: SANTIAGO OESTE  
CÓDIGO ÁREA HOMOGÉNEA: I B B 001  
TIPO DE EMPLAZAMIENTO: ÁREA URBANA

### VARIABLES URBANAS DEL AH DEFINIDAS POR EL SII

1. USO DE SUELO (\*): INDUSTRIA (I)  
2. CATEGORÍA CONSTRUCTIVA (\*): BAJA (B)  
3. NIVEL DE DENSIFICACIÓN (\*): BAJO (B)

(\* ) Variables predominantes al interior del AH, por lo que pueden existir predios con variables urbanas distintas a las definidas

### INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)

#### 4. TIPO DE IPT VIGENTE:

SIN INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)  
 PLANO REGULADOR INTERCOMUNAL AÑO  
 PLANO REGULADOR COMUNAL DECRETO N° 375 AÑO 2012

### CONDICIONES PARTICULARES DEL AH

#### 5. FORMA

ESTA AH ESTÁ CONFORMADA MAYORITARIAMENTE POR PREDIOS DE FORMA IRREGULAR

Por ejemplo, que sean similares a:



#### 6. TOPOGRAFÍA

ESTA AH ESTÁ CONFORMADA MAYORITARIAMENTE POR PREDIOS CON TOPOGRAFÍA IRREGULAR

Descripción de la Topografía del AH:

TOPOGRAFIA PLANA.

#### 7. ZONAS CON CONDICIONES PARTICULARES DE EDIFICACIÓN O NO EDIFICABLES

ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL / O ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA (Artículo 2.1.18. O.G.U.C.)  
 ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR NATURAL (Artículo 2.1.18. O.G.U.C.)  
 ZONA DE REMODELACIÓN (Artículo 72º L.G.U.C.)  
 ZONA DE CONSTRUCCIÓN OBLIGATORIA (Artículo 76º L.G.U.C.)  
 ZONA DE EQUIPAMIENTO (Artículo 2.1.33. O.G.U.C.)  
 ZONA DE RIESGO (Artículo 2.1.17. O.G.U.C.)  
 ZONA DE INFRAESTRUCTURA PELIGROSA (\*) (Artículo 2.1.17. O.G.U.C.)  
 DECLARADO DE UTILIDAD PÚBLICA (Artículo 59º L.G.U.C.)  
 AFECTO A EXPROPIACIÓN (Artículo 83º L.G.U.C.)  
 CON PROHIBICIÓN DE EDIFICAR (Artículo 60º L.G.U.C.)  
 CON LIMITACIÓN DE USO: ESPACIO PÚBLICO O ÁREA VERDE COMPLEMENTARIA (Artículo 2.1.30. O.G.U.C.)  
 SÁLDO PREDIAL (Artículo 1.1.2 O.G.U.C.)  
 OTRA, Indique:

(\* ) ZONAS "NO EDIFICABLES"

Descripción del Sector de Emplazamiento:

SECTOR EMPLAZADO ENTRE BASCUÑAN GUERRERO, AV. CARLOS VALDOVINOS, AV ISABEL RIQUELME. MODIFICACION DE LA LINEA OFICIAL DE CONSTRUCCION EN BASCUÑAN GUERRERO ENTRE CARLOS VALDOVINOS E ISABEL RIQUELME

**Nota: Las Condiciones Particulares del AH señaladas en los puntos 5 al 7, ya se encuentran consideradas en el Valor de Terreno definido para los predios del Área.**

## FICHA DE ÁREA HOMOGÉNEA (AH)

### IDENTIFICACIÓN DEL AH

CM8005

NOMBRE DE LA COMUNA: SANTIAGO OESTE

CÓDIGO ÁREA HOMOGÉNEA: I M B 003

TIPO DE EMPLAZAMIENTO: ÁREA URBANA

### VARIABLES URBANAS DEL AH DEFINIDAS POR EL SII

1. USO DE SUELO (\*): INDUSTRIA (I)

2. CATEGORÍA CONSTRUCTIVA (\*): MEDIA (M)

3. NIVEL DE DENSIFICACIÓN (\*): BAJO (B)

(\* ) Variables predominantes al interior del AH, por lo que pueden existir predios con variables urbanas distintas a las definidas

### INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)

#### 4. TIPO DE IPT VIGENTE:

- SIN INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)
- PLANO REGULADOR INTERCOMUNAL \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_
- PLANO REGULADOR COMUNAL \_\_\_\_\_ DECRETO N° 375 AÑO 2012

### CONDICIONES PARTICULARES DEL AH

#### 5. FORMA

- ESTA AH ESTÁ CONFORMADA MAYORITARIAMENTE POR PREDIOS DE FORMA IRREGULAR

Por ejemplo, que sean similares a:



#### 6. TOPOGRAFÍA

- ESTA AH ESTÁ CONFORMADA MAYORITARIAMENTE POR PREDIOS CON TOPOGRAFÍA IRREGULAR

Descripción de la Topografía del AH:

TOPOGRAFIA PLANA.

#### 7. ZONAS CON CONDICIONES PARTICULARES DE EDIFICACIÓN O NO EDIFICABLES

- ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL / O ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA (Artículo 2.1.18. O.G.U.C.)
- DECLARADO DE UTILIDAD PÚBLICA (Artículo 59º L.G.U.C.)
- AFECTO A EXPROPIACIÓN (Artículo 83º L.G.U.C.)
- ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR NATURAL (Artículo 2.1.18. O.G.U.C.)
- CON PROHIBICIÓN DE EDIFICAR (Artículo 60º L.G.U.C.)
- ZONA DE REMODELACIÓN (Artículo 72º L.G.U.C.)
- CON LIMITACIÓN DE USO: ESPACIO PÚBLICO
- ZONA DE CONSTRUCCIÓN OBLIGATORIA (Artículo 76º L.G.U.C.)
- O ÁREA VERDE COMPLEMENTARIA (Artículo 2.1.30. O.G.U.C.)
- ZONA DE EQUIPAMIENTO (Artículo 2.1.33. O.G.U.C.)
- \$ÁLDO PREDIAL (Artículo 1.1.2 O.G.U.C.)
- ZONA DE RIESGO (Artículo 2.1.17. O.G.U.C.)
- OTRA, Indique: \_\_\_\_\_
- ZONA DE INFRAESTRUCTURA PELIGROSA (\*) (Artículo 2.1.17. O.G.U.C.)

(\* ) ZONAS "NO EDIFICABLES"

Descripción del Sector de Emplazamiento:

SECTOR EMPLAZADO ENTRE CENTENARIO, CLUB HIPICO, AV MIRADOR, BAHAMONDES. TIENE DECLARATORIA A UT. PUBLICA Y/O AFECTO A EXPROPIACION SOLO POR CALLE CENTENARIO ENTRE CLUB HIPICO Y F. BAHAMONDES. CON LINEA MODIFICACION EN LINEA DE ANTEJARDIN EN CALLES CENTENARIO, F. BAHAMONDES, CLUB HIPICO, Y AV EL MIRADOR. ZONA DE INMUEBLE DE CONSERVACION HISTORICA: FABRICA YARUR.

**Nota: Las Condiciones Particulares del AH señaladas en los puntos 5 al 7, ya se encuentran consideradas en el Valor de Terreno definido para los predios del Área.**

## FICHA DE ÁREA HOMOGÉNEA (AH)

### IDENTIFICACIÓN DEL AH

PA015

NOMBRE DE LA COMUNA: SANTIAGO OESTE  
CÓDIGO ÁREA HOMOGÉNEA: T A A 015  
TIPO DE EMPLAZAMIENTO: ÁREA URBANA

### VARIABLES URBANAS DEL AH DEFINIDAS POR EL SII

1. USO DE SUELO (\*): TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES (T)  
2. CATEGORÍA CONSTRUCTIVA (\*): ALTA (A)  
3. NIVEL DE DENSIFICACIÓN (\*): ALTO (A)

(\* ) Variables predominantes al interior del AH, por lo que pueden existir predios con variables urbanas distintas a las definidas

### INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)

#### 4. TIPO DE IPT VIGENTE:

- SIN INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)  
 PLANO REGULADOR INTERCOMUNAL AÑO  
 PLANO REGULADOR COMUNAL DECRETO N° 375 AÑO 2012

### CONDICIONES PARTICULARES DEL AH

#### 5. FORMA

- ESTA AH ESTÁ CONFORMADA MAYORITARIAMENTE POR PREDIOS DE FORMA IRREGULAR

Por ejemplo, que sean similares a:



#### 6. TOPOGRAFÍA

- ESTA AH ESTÁ CONFORMADA MAYORITARIAMENTE POR PREDIOS CON TOPOGRAFÍA IRREGULAR

Descripción de la Topografía del AH:

TOPOGRAFIA PLANA

#### 7. ZONAS CON CONDICIONES PARTICULARES DE EDIFICACIÓN O NO EDIFICABLES

- ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL / O ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA (Artículo 2.1.18. O.G.U.C.)  
 ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR NATURAL (Artículo 2.1.18. O.G.U.C.)  
 ZONA DE REMODELACIÓN (Artículo 72º L.G.U.C.)  
 ZONA DE CONSTRUCCIÓN OBLIGATORIA (Artículo 76º L.G.U.C.)  
 ZONA DE EQUIPAMIENTO (Artículo 2.1.33. O.G.U.C.)  
 ZONA DE RIESGO (Artículo 2.1.17. O.G.U.C.)  
 ZONA DE INFRAESTRUCTURA PELIGROSA (\*) (Artículo 2.1.17. O.G.U.C.)  
 DECLARADO DE UTILIDAD PÚBLICA (Artículo 59º L.G.U.C.)  
 AFECTO A EXPROPIACIÓN (Artículo 83º L.G.U.C.)  
 CON PROHIBICIÓN DE EDIFICAR (Artículo 60º L.G.U.C.)  
 CON LIMITACIÓN DE USO: ESPACIO PÚBLICO O ÁREA VERDE COMPLEMENTARIA (Artículo 2.1.30. O.G.U.C.)  
 \$ÁLDO PREDIAL (Artículo 1.1.2 O.G.U.C.)  
 OTRA, Indique:

(\* ) ZONAS "NO EDIFICABLES"

Descripción del Sector de Emplazamiento:

EMPLAZADO EN ALAMEDA CON AV CUMMING Y MATURANA ( VEREDA NORTE), REPUBLICA Y ECHAURREN (VEREDA SUR), ESTACION DE METRO CON ACCESO POR ALAMEDA, CON COMERCIO, IGLESIA Y COLEGIO EN SUPERFICIE.

**Nota: Las Condiciones Particulares del AH señaladas en los puntos 5 al 7, ya se encuentran consideradas en el Valor de Terreno definido para los predios del Área.**

## FICHA DE ÁREA HOMOGÉNEA (AH)

### IDENTIFICACIÓN DEL AH

PA016

NOMBRE DE LA COMUNA: SANTIAGO OESTE

CÓDIGO ÁREA HOMOGÉNEA: T A A 016

TIPO DE EMPLAZAMIENTO: ÁREA URBANA

### VARIABLES URBANAS DEL AH DEFINIDAS POR EL SII

1. USO DE SUELO (\*): TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES (T)

2. CATEGORÍA CONSTRUCTIVA (\*): ALTA (A)

3. NIVEL DE DENSIFICACIÓN (\*): ALTO (A)

(\* ) Variables predominantes al interior del AH, por lo que pueden existir predios con variables urbanas distintas a las definidas

### INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)

#### 4. TIPO DE IPT VIGENTE:

- SIN INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)
- PLANO REGULADOR INTERCOMUNAL AÑO
- PLANO REGULADOR COMUNAL DECRETO N° 375 AÑO 2012

### CONDICIONES PARTICULARES DEL AH

#### 5. FORMA

- ESTA AH ESTÁ CONFORMADA MAYORITARIAMENTE POR PREDIOS DE FORMA IRREGULAR

Por ejemplo, que sean similares a:



#### 6. TOPOGRAFÍA

- ESTA AH ESTÁ CONFORMADA MAYORITARIAMENTE POR PREDIOS CON TOPOGRAFÍA IRREGULAR

Descripción de la Topografía del AH:

TOPOGRAFIA PLANA.

#### 7. ZONAS CON CONDICIONES PARTICULARES DE EDIFICACIÓN O NO EDIFICABLES

- ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL / O ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA (Artículo 2.1.18. O.G.U.C.)
- ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR NATURAL (Artículo 2.1.18. O.G.U.C.)
- ZONA DE REMODELACIÓN (Artículo 72º L.G.U.C.)
- ZONA DE CONSTRUCCIÓN OBLIGATORIA (Artículo 76º L.G.U.C.)
- ZONA DE EQUIPAMIENTO (Artículo 2.1.33. O.G.U.C.)
- ZONA DE RIESGO (Artículo 2.1.17. O.G.U.C.)
- ZONA DE INFRAESTRUCTURA PELIGROSA (\*) (Artículo 2.1.17. O.G.U.C.)
- DECLARADO DE UTILIDAD PÚBLICA (Artículo 59º L.G.U.C.)
- AFECTO A EXPROPIACIÓN (Artículo 83º L.G.U.C.)
- CON PROHIBICIÓN DE EDIFICAR (Artículo 60º L.G.U.C.)
- CON LIMITACIÓN DE USO: ESPACIO PÚBLICO O ÁREA VERDE COMPLEMENTARIA (Artículo 2.1.30. O.G.U.C.)
- \$ALDO PREDIAL (Artículo 1.1.2 O.G.U.C.)
- OTRA, Indique:

(\* ) ZONAS "NO EDIFICABLES"

Descripción del Sector de Emplazamiento:

EMPLAZADO EN ALAMEDA ENTRE ESPERANZA Y LIBERTAD (VEREDA NORTE), UNION LATINOAMERICANA Y ABATE MOLINA ( VEREDA SUR) ESTACION DE METRO CON ACCESO POR ALAMEDA CON COMERCIO EN SUPERFICIE. EXISTEN EN EL AREA PREDIOS DECLARADOS DE UTILIDAD PÚBLICA Y/O AFECTOS A EXPROPIACIÓN EN SUPERFICIE.

**Nota: Las Condiciones Particulares del AH señaladas en los puntos 5 al 7, ya se encuentran consideradas en el Valor de Terreno definido para los predios del Área.**

## FICHA DE ÁREA HOMOGÉNEA (AH)

### IDENTIFICACIÓN DEL AH

PA021

NOMBRE DE LA COMUNA: SANTIAGO OESTE  
CÓDIGO ÁREA HOMOGÉNEA: T A A 021  
TIPO DE EMPLAZAMIENTO: ÁREA URBANA

### VARIABLES URBANAS DEL AH DEFINIDAS POR EL SII

1. USO DE SUELO (\*): TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES (T)  
2. CATEGORÍA CONSTRUCTIVA (\*): ALTA (A)  
3. NIVEL DE DENSIFICACIÓN (\*): ALTO (A)

(\* ) Variables predominantes al interior del AH, por lo que pueden existir predios con variables urbanas distintas a las definidas

### INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)

#### 4. TIPO DE IPT VIGENTE:

- SIN INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)  
 PLANO REGULADOR INTERCOMUNAL AÑO  
 PLANO REGULADOR COMUNAL DECRETO N° 375 AÑO 2012

### CONDICIONES PARTICULARES DEL AH

#### 5. FORMA

- ESTA AH ESTÁ CONFORMADA MAYORITARIAMENTE POR PREDIOS DE FORMA IRREGULAR

Por ejemplo, que sean similares a:



#### 6. TOPOGRAFÍA

- ESTA AH ESTÁ CONFORMADA MAYORITARIAMENTE POR PREDIOS CON TOPOGRAFÍA IRREGULAR

Descripción de la Topografía del AH:

TOPOGRAFIA PLANA.

#### 7. ZONAS CON CONDICIONES PARTICULARES DE EDIFICACIÓN O NO EDIFICABLES

- ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL / O ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA (Artículo 2.1.18. O.G.U.C.)  
 ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR NATURAL (Artículo 2.1.18. O.G.U.C.)  
 ZONA DE REMODELACIÓN (Artículo 72º L.G.U.C.)  
 ZONA DE CONSTRUCCIÓN OBLIGATORIA (Artículo 76º L.G.U.C.)  
 ZONA DE EQUIPAMIENTO (Artículo 2.1.33. O.G.U.C.)  
 ZONA DE RIESGO (Artículo 2.1.17. O.G.U.C.)  
 ZONA DE INFRAESTRUCTURA PELIGROSA (\*) (Artículo 2.1.17. O.G.U.C.)  
 DECLARADO DE UTILIDAD PÚBLICA (Artículo 59º L.G.U.C.)  
 AFECTO A EXPROPIACIÓN (Artículo 83º L.G.U.C.)  
 CON PROHIBICIÓN DE EDIFICAR (Artículo 60º L.G.U.C.)  
 CON LIMITACIÓN DE USO: ESPACIO PÚBLICO O ÁREA VERDE COMPLEMENTARIA (Artículo 2.1.30. O.G.U.C.)  
 \$ALDO PREDIAL (Artículo 1.1.2 O.G.U.C.)  
 OTRA, Indique:

(\* ) ZONAS "NO EDIFICABLES"

Descripción del Sector de Emplazamiento:

ESTACION DE METRO CON COMERCIO EN SUPERFICIE (SUPERMERCADO)

**Nota: Las Condiciones Particulares del AH señaladas en los puntos 5 al 7, ya se encuentran consideradas en el Valor de Terreno definido para los predios del Área.**

## FICHA DE ÁREA HOMOGÉNEA (AH)

### IDENTIFICACIÓN DEL AH

PA022

NOMBRE DE LA COMUNA: SANTIAGO OESTE  
CÓDIGO ÁREA HOMOGÉNEA: T A A 022  
TIPO DE EMPLAZAMIENTO: ÁREA URBANA

### VARIABLES URBANAS DEL AH DEFINIDAS POR EL SII

1. USO DE SUELO (\*): TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES (T)  
2. CATEGORÍA CONSTRUCTIVA (\*): ALTA (A)  
3. NIVEL DE DENSIFICACIÓN (\*): ALTO (A)

(\* ) Variables predominantes al interior del AH, por lo que pueden existir predios con variables urbanas distintas a las definidas

### INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)

#### 4. TIPO DE IPT VIGENTE:

- SIN INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)  
 PLANO REGULADOR INTERCOMUNAL AÑO  
 PLANO REGULADOR COMUNAL DECRETO N° 375 AÑO 2012

### CONDICIONES PARTICULARES DEL AH

#### 5. FORMA

- ESTA AH ESTÁ CONFORMADA MAYORITARIAMENTE POR PREDIOS DE FORMA IRREGULAR

Por ejemplo, que sean similares a:



#### 6. TOPOGRAFÍA

- ESTA AH ESTÁ CONFORMADA MAYORITARIAMENTE POR PREDIOS CON TOPOGRAFÍA IRREGULAR

Descripción de la Topografía del AH:

TOPOGRAFIA PLANA.

#### 7. ZONAS CON CONDICIONES PARTICULARES DE EDIFICACIÓN O NO EDIFICABLES

- ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL / O ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA (Artículo 2.1.18. O.G.U.C.)  
 ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR NATURAL (Artículo 2.1.18. O.G.U.C.)  
 ZONA DE REMODELACIÓN (Artículo 72º L.G.U.C.)  
 ZONA DE CONSTRUCCIÓN OBLIGATORIA (Artículo 76º L.G.U.C.)  
 ZONA DE EQUIPAMIENTO (Artículo 2.1.33. O.G.U.C.)  
 ZONA DE RIESGO (Artículo 2.1.17. O.G.U.C.)  
 ZONA DE INFRAESTRUCTURA PELIGROSA (\*) (Artículo 2.1.17. O.G.U.C.)
- DECLARADO DE UTILIDAD PÚBLICA (Artículo 59º L.G.U.C.)  
 AFECTO A EXPROPIACIÓN (Artículo 83º L.G.U.C.)  
 CON PROHIBICIÓN DE EDIFICAR (Artículo 60º L.G.U.C.)  
 CON LIMITACIÓN DE USO: ESPACIO PÚBLICO O ÁREA VERDE COMPLEMENTARIA (Artículo 2.1.30. O.G.U.C.)  
 \$ALDO PREDIAL (Artículo 1.1.2 O.G.U.C.)  
 OTRA, Indique:

(\* ) ZONAS "NO EDIFICABLES"

Descripción del Sector de Emplazamiento:

ESTACION DE METRO. EMPLAZADO EN AV. MATUCANA CON CATEDRAL, AL LADO DEL PARQUE QUINTA NORMAL. MODIFICACION DE LINEA OFICIAL POR MATUCANA.

**Nota: Las Condiciones Particulares del AH señaladas en los puntos 5 al 7, ya se encuentran consideradas en el Valor de Terreno definido para los predios del Área.**

## FICHA DE ÁREA HOMOGÉNEA (AH)

### IDENTIFICACIÓN DEL AH

WSS002

NOMBRE DE LA COMUNA: SANTIAGO OESTE

CÓDIGO ÁREA HOMOGÉNEA: W S S 002

TIPO DE EMPLAZAMIENTO: ÁREA URBANA

### VARIABLES URBANAS DEL AH DEFINIDAS POR EL SII

1. USO DE SUELO (\*): SITIO ERIAZO (W)

2. CATEGORÍA CONSTRUCTIVA (\*): SIN CATEGORÍA CONSTRUCTIVA (S)

3. NIVEL DE DENSIFICACIÓN (\*): SIN NIVEL DE DENSIFICACIÓN (S)

(\* ) Variables predominantes al interior del AH, por lo que pueden existir predios con variables urbanas distintas a las definidas

### INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)

4. TIPO DE IPT VIGENTE:

SIN INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)

PLANO REGULADOR INTERCOMUNAL AÑO

PLANO REGULADOR COMUNAL DECRETO N° 375 AÑO 2012

### CONDICIONES PARTICULARES DEL AH

#### 5. FORMA

- ESTA AH ESTÁ CONFORMADA MAYORITARIAMENTE POR PREDIOS DE FORMA IRREGULAR

Por ejemplo, que sean similares a:



#### 6. TOPOGRAFÍA

- ESTA AH ESTÁ CONFORMADA MAYORITARIAMENTE POR PREDIOS CON TOPOGRAFÍA IRREGULAR

Descripción de la Topografía del AH:

TOPOGRAFIA PLANA

#### 7. ZONAS CON CONDICIONES PARTICULARES DE EDIFICACIÓN O NO EDIFICABLES

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL / O ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA (Artículo 2.1.18. O.G.U.C.) | <input type="checkbox"/> DECLARADO DE UTILIDAD PÚBLICA (Artículo 59º L.G.U.C.)  |
| <input type="checkbox"/> ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR NATURAL (Artículo 2.1.18. O.G.U.C.)   | <input type="checkbox"/> AFECTO A EXPROPIACIÓN (Artículo 83º L.G.U.C.)  |
| <input type="checkbox"/> ZONA DE REMODELACIÓN (Artículo 72º L.G.U.C.)  | <input type="checkbox"/> CON PROHIBICIÓN DE EDIFICAR (Artículo 60º L.G.U.C.)  |
| <input type="checkbox"/> ZONA DE CONSTRUCCIÓN OBLIGATORIA (Artículo 76º L.G.U.C.)  | <input type="checkbox"/> CON LIMITACIÓN DE USO: ESPACIO PÚBLICO O ÁREA VERDE COMPLEMENTARIA (Artículo 2.1.30. O.G.U.C.) |
| <input type="checkbox"/> ZONA DE EQUIPAMIENTO (Artículo 2.1.33. O.G.U.C.)  | <input type="checkbox"/> \$ÁLDO PREDIAL (Artículo 1.1.2 O.G.U.C.)   |
| <input type="checkbox"/> ZONA DE RIESGO (Artículo 2.1.17. O.G.U.C.)  | <input type="checkbox"/> OTRA, Indique:   |
| <input type="checkbox"/> ZONA DE INFRAESTRUCTURA PELIGROSA (*) (Artículo 2.1.17. O.G.U.C.)   |   |

(\* ) ZONAS "NO EDIFICABLES"

Descripción del Sector de Emplazamiento:

**Nota: Las Condiciones Particulares del AH señaladas en los puntos 5 al 7, ya se encuentran consideradas en el Valor de Terreno definido para los predios del Área.**

## FICHA DE ÁREA HOMOGÉNEA (AH)

### IDENTIFICACIÓN DEL AH

488030

NOMBRE DE LA COMUNA: SANTIAGO OESTE  
CÓDIGO ÁREA HOMOGÉNEA: X B B 030  
TIPO DE EMPLAZAMIENTO: ÁREA URBANA

### VARIABLES URBANAS DEL AH DEFINIDAS POR EL SII

1. USO DE SUELO (\*): MIXTO (X) con predominancia INDUSTRIA  
2. CATEGORÍA CONSTRUCTIVA (\*): BAJA (B)  
3. NIVEL DE DENSIFICACIÓN (\*): BAJO (B)

(\* ) Variables predominantes al interior del AH, por lo que pueden existir predios con variables urbanas distintas a las definidas

### INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)

#### 4. TIPO DE IPT VIGENTE:

- SIN INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)  
 PLANO REGULADOR INTERCOMUNAL AÑO  
 PLANO REGULADOR COMUNAL DECRETO N° 375 AÑO 2012

### CONDICIONES PARTICULARES DEL AH

#### 5. FORMA

- ESTA AH ESTÁ CONFORMADA MAYORITARIAMENTE POR PREDIOS DE FORMA IRREGULAR

Por ejemplo, que sean similares a:



#### 6. TOPOGRAFÍA

- ESTA AH ESTÁ CONFORMADA MAYORITARIAMENTE POR PREDIOS CON TOPOGRAFÍA IRREGULAR

Descripción de la Topografía del AH:

TOPOGRAFIA PLANA

#### 7. ZONAS CON CONDICIONES PARTICULARES DE EDIFICACIÓN O NO EDIFICABLES

- ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL / O ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA (Artículo 2.1.18. O.G.U.C.)  
 ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR NATURAL (Artículo 2.1.18. O.G.U.C.)  
 ZONA DE REMODELACIÓN (Artículo 72º L.G.U.C.)  
 ZONA DE CONSTRUCCIÓN OBLIGATORIA (Artículo 76º L.G.U.C.)  
 ZONA DE EQUIPAMIENTO (Artículo 2.1.33. O.G.U.C.)  
 ZONA DE RIESGO (Artículo 2.1.17. O.G.U.C.)  
 ZONA DE INFRAESTRUCTURA PELIGROSA (\*) (Artículo 2.1.17. O.G.U.C.)  
 DECLARADO DE UTILIDAD PÚBLICA (Artículo 59º L.G.U.C.)  
 AFECTO A EXPROPIACIÓN (Artículo 83º L.G.U.C.)  
 CON PROHIBICIÓN DE EDIFICAR (Artículo 60º L.G.U.C.)  
 CON LIMITACIÓN DE USO: ESPACIO PÚBLICO O ÁREA VERDE COMPLEMENTARIA (Artículo 2.1.30. O.G.U.C.)  
 SÁLDO PREDIAL (Artículo 1.1.2 O.G.U.C.)  
 OTRA, Indique:

(\* ) ZONAS "NO EDIFICABLES"

Descripción del Sector de Emplazamiento:

CALLE MATUCANA, CALLE CHACABUCO, AV. BALMACEDA Y SANTO DOMINGO, TIENE 5 INMUEBLES DE CONSERVACION HISTORICA. SECTOR ESPECIAL DEL PLAN REGULADOR CON INMUEBLES DE CONSERVACIÓN HISTORICA.MODIFICACION DE LINEA OFICIAL DE CALLE MATUCANA ENTE ANDES Y BALMACEDA.

**Nota: Las Condiciones Particulares del AH señaladas en los puntos 5 al 7, ya se encuentran consideradas en el Valor de Terreno definido para los predios del Área.**

## FICHA DE ÁREA HOMOGÉNEA (AH)

### IDENTIFICACIÓN DEL AH

NOMBRE DE LA COMUNA: SANTIAGO OESTE

CÓDIGO ÁREA HOMOGÉNEA: X B M 013

TIPO DE EMPLAZAMIENTO: ÁREA URBANA

### VARIABLES URBANAS DEL AH DEFINIDAS POR EL SII

1. USO DE SUELO (\*): MIXTO (X) con predominancia COMERCIO

2. CATEGORÍA CONSTRUCTIVA (\*): BAJA (B)

3. NIVEL DE DENSIFICACIÓN (\*): MEDIO (M)

(\* ) Variables predominantes al interior del AH, por lo que pueden existir predios con variables urbanas distintas a las definidas

### INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)

4. TIPO DE IPT VIGENTE:

SIN INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)

PLANO REGULADOR INTERCOMUNAL AÑO

PLANO REGULADOR COMUNAL DECRETO N° 375 AÑO 2012

### CONDICIONES PARTICULARES DEL AH

#### 5. FORMA

- ESTA AH ESTÁ CONFORMADA MAYORITARIAMENTE POR PREDIOS DE FORMA IRREGULAR

Por ejemplo, que sean similares a:



#### 6. TOPOGRAFÍA

- ESTA AH ESTÁ CONFORMADA MAYORITARIAMENTE POR PREDIOS CON TOPOGRAFÍA IRREGULAR

Descripción de la Topografía del AH:

TOPOGRAFIA PLANA

#### 7. ZONAS CON CONDICIONES PARTICULARES DE EDIFICACIÓN O NO EDIFICABLES

- ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL / O ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA (Artículo 2.1.18. O.G.U.C.)
- ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR NATURAL (Artículo 2.1.18. O.G.U.C.)
- ZONA DE REMODELACIÓN (Artículo 72º L.G.U.C.)
- ZONA DE CONSTRUCCIÓN OBLIGATORIA (Artículo 76º L.G.U.C.)
- ZONA DE EQUIPAMIENTO (Artículo 2.1.33. O.G.U.C.)
- ZONA DE RIESGO (Artículo 2.1.17. O.G.U.C.)
- ZONA DE INFRAESTRUCTURA PELIGROSA (\*) (Artículo 2.1.17. O.G.U.C.)
- DECLARADO DE UTILIDAD PÚBLICA (Artículo 59º L.G.U.C.)
- AFECTO A EXPROPIACIÓN (Artículo 83º L.G.U.C.)
- CON PROHIBICIÓN DE EDIFICAR (Artículo 60º L.G.U.C.)
- CON LIMITACIÓN DE USO: ESPACIO PÚBLICO O ÁREA VERDE COMPLEMENTARIA (Artículo 2.1.30. O.G.U.C.)
- \$ÁLDO PREDIAL (Artículo 1.1.2 O.G.U.C.)
- OTRA, Indique:

(\* ) ZONAS "NO EDIFICABLES"

Descripción del Sector de Emplazamiento:

ZONA UBICADA ENTRE EXPOSICIÓN Y UNION LATINOAMERICANA Y AV. BLANCO ENCALADA. SEGÚN PLANO MUNICIPAL EXISTE SOLO UNA CUADRA POR EXPOSICIÓN AFECTA A UT. PUBLICA Y/O EXPROPIACION. SEGÚN PLANO REGULADOR ESTA CLASIFICADO COMO SECTOR ESPECIAL.

**Nota: Las Condiciones Particulares del AH señaladas en los puntos 5 al 7, ya se encuentran consideradas en el Valor de Terreno definido para los predios del Área.**

## FICHA DE ÁREA HOMOGÉNEA (AH)

### IDENTIFICACIÓN DEL AH

NOMBRE DE LA COMUNA: SANTIAGO OESTE  
CÓDIGO ÁREA HOMOGÉNEA: X M M 010  
TIPO DE EMPLAZAMIENTO: ÁREA URBANA

### VARIABLES URBANAS DEL AH DEFINIDAS POR EL SII

1. USO DE SUELO (\*): MIXTO (X) con predominancia COMERCIO  
2. CATEGORÍA CONSTRUCTIVA (\*): MEDIA (M)  
3. NIVEL DE DENSIFICACIÓN (\*): MEDIO (M)

(\* ) Variables predominantes al interior del AH, por lo que pueden existir predios con variables urbanas distintas a las definidas

### INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)

#### 4. TIPO DE IPT VIGENTE:

- SIN INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)  
 PLANO REGULADOR INTERCOMUNAL AÑO  
 PLANO REGULADOR COMUNAL DECRETO N° 375 AÑO 2012

### CONDICIONES PARTICULARES DEL AH

#### 5. FORMA

- ESTA AH ESTÁ CONFORMADA MAYORITARIAMENTE POR PREDIOS DE FORMA IRREGULAR

Por ejemplo, que sean similares a:



#### 6. TOPOGRAFÍA

- ESTA AH ESTÁ CONFORMADA MAYORITARIAMENTE POR PREDIOS CON TOPOGRAFÍA IRREGULAR

Descripción de la Topografía del AH:

TOPOGRAFIA PLANA

#### 7. ZONAS CON CONDICIONES PARTICULARES DE EDIFICACIÓN O NO EDIFICABLES

- ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL / O ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA (Artículo 2.1.18. O.G.U.C.)  
 ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR NATURAL (Artículo 2.1.18. O.G.U.C.)  
 ZONA DE REMODELACIÓN (Artículo 72º L.G.U.C.)  
 ZONA DE CONSTRUCCIÓN OBLIGATORIA (Artículo 76º L.G.U.C.)  
 ZONA DE EQUIPAMIENTO (Artículo 2.1.33. O.G.U.C.)  
 ZONA DE RIESGO (Artículo 2.1.17. O.G.U.C.)  
 ZONA DE INFRAESTRUCTURA PELIGROSA (\*) (Artículo 2.1.17. O.G.U.C.)
- DECLARADO DE UTILIDAD PÚBLICA (Artículo 59º L.G.U.C.)  
 AFECTO A EXPROPIACIÓN (Artículo 83º L.G.U.C.)  
 CON PROHIBICIÓN DE EDIFICAR (Artículo 60º L.G.U.C.)  
 CON LIMITACIÓN DE USO: ESPACIO PÚBLICO O ÁREA VERDE COMPLEMENTARIA (Artículo 2.1.30. O.G.U.C.)  
 \$ÁLDO PREDIAL (Artículo 1.1.2 O.G.U.C.)  
 OTRA, Indique:

(\* ) ZONAS "NO EDIFICABLES"

Descripción del Sector de Emplazamiento:

ZONA UBICADA ENTRE EXPOSICIÓN Y PUERTA DE VERA, ESPIÑERA Y ANTOFAGASTA. MODIFICACION LINEA OFICIAL EN EXPOSICION ENTRE ANTOFAGASTA Y MAQUINISTA ESCOBAR.

**Nota: Las Condiciones Particulares del AH señaladas en los puntos 5 al 7, ya se encuentran consideradas en el Valor de Terreno definido para los predios del Área.**

## FICHA DE ÁREA HOMOGÉNEA (AH)

### IDENTIFICACIÓN DEL AH

NOMBRE DE LA COMUNA: SANTIAGO OESTE

CÓDIGO ÁREA HOMOGÉNEA: X M M 011

TIPO DE EMPLAZAMIENTO: ÁREA URBANA

### VARIABLES URBANAS DEL AH DEFINIDAS POR EL SII

1. USO DE SUELO (\*): MIXTO (X) con predominancia EQUIPAMIENTO

2. CATEGORÍA CONSTRUCTIVA (\*): MEDIA (M)

3. NIVEL DE DENSIFICACIÓN (\*): MEDIO (M)

(\* ) Variables predominantes al interior del AH, por lo que pueden existir predios con variables urbanas distintas a las definidas

### INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)

#### 4. TIPO DE IPT VIGENTE:

- SIN INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)
- PLANO REGULADOR INTERCOMUNAL AÑO
- PLANO REGULADOR COMUNAL DECRETO N° 375 AÑO 2012

### CONDICIONES PARTICULARES DEL AH

#### 5. FORMA

- ESTA AH ESTÁ CONFORMADA MAYORITARIAMENTE POR PREDIOS DE FORMA IRREGULAR

Por ejemplo, que sean similares a:



#### 6. TOPOGRAFÍA

- ESTA AH ESTÁ CONFORMADA MAYORITARIAMENTE POR PREDIOS CON TOPOGRAFÍA IRREGULAR

Descripción de la Topografía del AH:

TOPOGRAFIA PLANA

#### 7. ZONAS CON CONDICIONES PARTICULARES DE EDIFICACIÓN O NO EDIFICABLES

- ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL / O ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA (Artículo 2.1.18. O.G.U.C.)
- ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR NATURAL (Artículo 2.1.18. O.G.U.C.)
- ZONA DE REMODELACIÓN (Artículo 72° L.G.U.C.)
- ZONA DE CONSTRUCCIÓN OBLIGATORIA (Artículo 76° L.G.U.C.)
- ZONA DE EQUIPAMIENTO (Artículo 2.1.33. O.G.U.C.)
- ZONA DE RIESGO (Artículo 2.1.17. O.G.U.C.)
- ZONA DE INFRAESTRUCTURA PELIGROSA (\*) (Artículo 2.1.17. O.G.U.C.)
- DECLARADO DE UTILIDAD PÚBLICA (Artículo 59° L.G.U.C.)
- AFECTO A EXPROPIACIÓN (Artículo 83° L.G.U.C.)
- CON PROHIBICIÓN DE EDIFICAR (Artículo 60° L.G.U.C.)
- CON LIMITACIÓN DE USO: ESPACIO PÚBLICO O ÁREA VERDE COMPLEMENTARIA (Artículo 2.1.30. O.G.U.C.)
- SÁLDO PREDIAL (Artículo 1.1.2 O.G.U.C.)
- OTRA, Indique:

(\* ) ZONAS "NO EDIFICABLES"

Descripción del Sector de Emplazamiento:

ZONA UBICADA ENTRE ALAMEDA Y AV. BLANCO ENCALADA; ALTE LATORRE Y AV. ESPAÑA. POSEE TRES ZONAS TIPICAS, CASONAS AV. REPUBLICA, PASAJE REPUBLICA- G. GARCIA Y CONJUNTO VIRGINIA OPAZO. SEGÚN PLANO MUNICIPAL EXISTE DECLARATORIA DE UT. PUBLICA Y/O AFECTO A EXPROPIACION POR UN SECTOR DE CALLE A. LATORRE Y CLUB HIPICO.

**Nota: Las Condiciones Particulares del AH señaladas en los puntos 5 al 7, ya se encuentran consideradas en el Valor de Terreno definido para los predios del Área.**

## FICHA DE ÁREA HOMOGÉNEA (AH)

### IDENTIFICACIÓN DEL AH

AMM012

|                        |                |   |   |     |
|------------------------|----------------|---|---|-----|
| NOMBRE DE LA COMUNA:   | SANTIAGO OESTE |   |   |     |
| CÓDIGO ÁREA HOMOGÉNEA: | X              | M | M | 012 |
| TIPO DE EMPLAZAMIENTO: | ÁREA URBANA    |   |   |     |

### VARIABLES URBANAS DEL AH DEFINIDAS POR EL SII

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| 1. USO DE SUELO (*):           | MIXTO (X) con predominancia EQUIPAMIENTO |
| 2. CATEGORÍA CONSTRUCTIVA (*): | MEDIA (M)                                |
| 3. NIVEL DE DENSIFICACIÓN (*): | MEDIO (M)                                |

(\* ) Variables predominantes al interior del AH, por lo que pueden existir predios con variables urbanas distintas a las definidas

### INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)

#### 4. TIPO DE IPT VIGENTE:

|                                     |  |            |     |
|-------------------------------------|--|------------|-----|
| <input type="checkbox"/>            | SIN INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT) |            |     |
| <input type="checkbox"/>            | PLANO REGULADOR INTERCOMUNAL                       |            | AÑO |
| <input checked="" type="checkbox"/> | PLANO REGULADOR COMUNAL                            | DECRETO N° | AÑO |

375 2012

### CONDICIONES PARTICULARES DEL AH

#### 5. FORMA

- ESTA AH ESTÁ CONFORMADA MAYORITARIAMENTE POR PREDIOS DE FORMA IRREGULAR

Por ejemplo, que sean similares a:



#### 6. TOPOGRAFÍA

- ESTA AH ESTÁ CONFORMADA MAYORITARIAMENTE POR PREDIOS CON TOPOGRAFÍA IRREGULAR

Descripción de la Topografía del AH:

TOPOGRAFIA PLANA

#### 7. ZONAS CON CONDICIONES PARTICULARES DE EDIFICACIÓN O NO EDIFICABLES

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL / O ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA (Artículo 2.1.18. O.G.U.C.) | <input checked="" type="checkbox"/> DECLARADO DE UTILIDAD PÚBLICA (Artículo 59º L.G.U.C.)                               |
| <input type="checkbox"/> ÁREA DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR NATURAL (Artículo 2.1.18. O.G.U.C.)   | <input checked="" type="checkbox"/> AFECTO A EXPROPIACIÓN (Artículo 83º L.G.U.C.)                                       |
| <input type="checkbox"/> ZONA DE REMODELACIÓN (Artículo 72º L.G.U.C.)  | <input type="checkbox"/> CON PROHIBICIÓN DE EDIFICAR (Artículo 60º L.G.U.C.)  |
| <input type="checkbox"/> ZONA DE CONSTRUCCIÓN OBLIGATORIA (Artículo 76º L.G.U.C.)  | <input type="checkbox"/> CON LIMITACIÓN DE USO: ESPACIO PÚBLICO O ÁREA VERDE COMPLEMENTARIA (Artículo 2.1.30. O.G.U.C.) |
| <input type="checkbox"/> ZONA DE EQUIPAMIENTO (Artículo 2.1.33. O.G.U.C.)  | <input type="checkbox"/> \$ALDO PREDIAL (Artículo 1.1.2 O.G.U.C.)   |
| <input type="checkbox"/> ZONA DE RIESGO (Artículo 2.1.17. O.G.U.C.)  | <input type="checkbox"/> OTRA, Indique:   |
| <input type="checkbox"/> ZONA DE INFRAESTRUCTURA PELIGROSA (*) (Artículo 2.1.17. O.G.U.C.)   |   |

(\* ) ZONAS "NO EDIFICABLES"

Descripción del Sector de Emplazamiento:

MODIFICACION DE LINEA OFICIAL EN CALLE ABATE MOLINA ORIENTE

**Nota: Las Condiciones Particulares del AH señaladas en los puntos 5 al 7, ya se encuentran consideradas en el Valor de Terreno definido para los predios del Área.**